



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCVIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de marzo de 2012
No. 46

SUMARIO:

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO
RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE MEXICO
COMO ZONA LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN
SU PRESENTACION VELOGENICA.

AVISOS JUDICIALES: 1039, 1037, 1040, 1048, 1049, 1055, 166-BI,
167-BI, 168-BI, 169-BI, 1041, 1053, 1054, 270-AI, 274-AI, 269-AI,
1032 y 1027.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1057, 1058, 1028, 1029,
1042, 1043, 1044, 1045, 1046, 1047, 1034, 1035, 272-AI, 1036, 271-AI,
1056, 273-AI, 1038, 1031, 1033, 1050, 1051, 1052, 1030 y 1026.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se declara al Estado de México como zona libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

FRANCISCO JAVIER MAYORGA CASTAÑEDA, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 y 35 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 6 fracción XXI, 26, 27 fracción IV, 55, 56, 61 y 161 fracción V de la Ley Federal de Sanidad Animal; 3 fracción III, 6 fracción XXIII y 49 fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y lo establecido en el punto 6.3.4. de la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, declarar zonas libres de enfermedades y plagas que afectan a los animales;

Que el Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno del Estado de México, así como con los avicultores de esa entidad federativa, han desarrollado y ejecutado acciones sanitarias para el diagnóstico, control, erradicación y vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva de esta enfermedad, mediante muestreos epidemiológicos realizados en el 100% de las granjas avícolas en producción, así como en una muestra estadísticamente representativa de la avicultura de traspatio, no habiéndose detectado la presencia del agente etiológico de la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica, cuyos resultados obran en los expedientes técnicos elaborados conjuntamente por la Dirección General de Salud Animal y las instancias antes mencionadas, de conformidad con los objetivos y procedimientos que establece la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica y que las mismas confirman la ausencia de este virus, y

Que en consecuencia de lo anterior, se incorpora al estatus de libre la totalidad del territorio del Estado de México, con lo que se favorecerá la comercialización de aves, sus productos y subproductos originarios de esta entidad federativa, situación que impactará positivamente en el fomento de la producción avícola, cuyo valor asciende a 1,500 millones de pesos, haciéndola más competitiva y rentable, por lo cual he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DECLARA AL ESTADO DE MEXICO COMO ZONA LIBRE DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE EN SU PRESENTACION VELOGENICA.

ARTICULO PRIMERO.- Se declara libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, el territorio libre y soberano del Estado de México.

ARTICULO SEGUNDO.- Con el fin de que el Estado de México permanezca libre de la enfermedad de Newcastle en su presentación velogénica, deberán aplicarse las medidas sanitarias de diagnóstico, prevención, control, vigilancia epidemiológica, control de la movilización, transporte, tránsito, comercialización y trazabilidad de aves, sus productos y subproductos, así como de implementos utilizados en la avicultura, contenidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ZOO-1994, Campaña Nacional contra la enfermedad de Newcastle, presentación velogénica.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 20 de enero de 2012.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Francisco Javier Mayorga Castañeda.**- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 2 de febrero de 2012).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

DARIO NUÑEZ ESPINOZA. SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 286/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIA ESPINOZA VALENCIA, promovido por CIPRIANO NUÑEZ ESPINOZA, quien manifiesta lo siguiente: I.- En fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, falleció mi señora madre DARIA ESPINOZA VALENCIA, tal como se acredita con la copia certificada de su acta de defunción (anexo uno). II.- El último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en la calle de Los Pensamientos número 125, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. III.- La hoy finada no dejó disposición testamentaria alguna, según quedará acreditado con los oficios dirigidos al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarías. IV.- El suscrito cuento con el carácter de hijo legítimo de la finada DARIA ESPINOZA VALENCIA, tal y como lo acredito con la copia certificada de mi acta de nacimiento y reconocimiento. V.- La de cujus vivió en unión libre con el finado de mi padre AGUSTIN NUÑEZ CAMPOS, según se acredita con los datos asentados en el acta de defunción de mi señora madre DARIA ESPINOZA VALENCIA. VI.- En fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres falleció mi señor padre AGUSTIN NUÑEZ CAMPOS, tal como se acredita con la copia certificada de su acta de defunción. VII.- La de cujus procreo a los señores JOSE, VICENTE, SILVESTRE (finado) y J. CRUZ (finado) todos de apellidos NUÑEZ ESPINOZA. VIII.- Los señores JOSE y VICENTE de apellidos NUÑEZ ESPINOZA, pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos

número 138, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. IX.- Al finado SILVESTRE NUÑEZ ESPINOZA, le sobreviven su esposa ELADIA ALFARO CAMPOS y sus hijos FRANCISCO LAMBERTO, JUAN CARLOS JUVENTINO, FELIX DARIA, ANGELICA MARIA, NORMA ELENA, PEDRO RANULFO, LAURA ISABEL, MARIA GUILLERMINA y DARIA MARTINA todos de apellidos NUÑEZ ALFARO, quienes pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 125, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. X.- Al finado J. CRUZ NUÑEZ ESPINOZA, le sobreviven únicamente sus hijos AGUSTIN, FELIPE y ANTONIO todos de apellidos NUÑEZ GONZALEZ, porque ya falleció su esposa VICTORIA GONZALEZ ANZALDO, quienes pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 138, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena citar a DARIO NUÑEZ ESPINOZA, que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de la instauración del presente juicio, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado si a sus intereses conviene. Asimismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure la notificación.

Lerma de Villada, Estado de México, veinte de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de validación treinta y uno de enero de dos mil doce.-Cargo: Secretario de Acuerdos, Nombre: Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 350/08.
SECRETARIA "B".

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HSBC MEXICO S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de EL JAROCHO ABARROTERO S.A. DE C.V. y OTRO, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dicto un auto que a la letra dice:

"México, Distrito Federal, a veinticinco de enero del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, visto el estado de autos, como lo solicita el ocurso y con fundamento en el artículo 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 469, 473, 474 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil, se saca a pública subasta en primera almoneda el inmueble ubicado en: lote de terreno 14-2, resultante de la subdivisión del lote número 14, ubicado en la calle Valle de Bravo número 314. manzana 38, Colonia Fraccionamiento La Romana, Estado de México, Municipio de Tlalnepantla, señalándose para tal efecto las diez horas del día treinta de marzo del dos mil doce, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico Diario Imagen y en el tablero de avisos de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, debiendo mediar cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de remate; tomando como base la cantidad del avalúo que asciende a UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N., señalándose como postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se localiza fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juzgado competente en Tlalnepantla, Estado de México para que por su conducto se efectúe la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación, en la Receptoría de Rentas, Gaceta Oficial y Boletín Judicial de ese lugar y en los tableros de ese Juzgado. Notifíquese. Así lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Sabina Islas Bautista, quien autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en la Receptoría de Rentas, por tres veces en nueve días debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de almoneda cinco días hábiles. México, D.F., a 25 de enero de 2012.-Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.
1037.-9, 15 y 22 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARIO CORONA CHAVEZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce. Se hace del conocimiento que en el expediente número 1739/2011, Juicio Divorcio Necesario, promovido por MIRNA CLAUDIA FABILA HERNANDEZ, contra MARIO CORONA CHAVEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B) La terminación de la sociedad conyugal; C) La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA; D) El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores hijas de nombres ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA, así como para la suscrita; E) El pago

de gastos y costas que origine el presente juicio, argumentando en lo sustancial que: contrajeron matrimonio civil el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, procreando dos hijas ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA, estableciendo su domicilio conyugal en calle Río Nazas, manzana 816, lote 14, Colonia Jardines de Morelos. Refiere que el demandado ha sido muy irresponsable ya que no solventaba las necesidades del hogar de sus hijas y mucho menos de la actora, aunado a su alcoholismo, lo que provocó que el demandado la agrediera física y verbalmente. El día quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete el demandado abandono el domicilio sin hacerse cargo desde entonces de los gastos de salud, alimentos de sus menores hijas y de la actora. Aunque la actora ha tratado de localizar al demandado, éste se esconde y su familia se lo niega, agregando que desde la fecha antes mencionada en la que el demandado abandono el domicilio conyugal, no ha existido relación alguna entre las partes, ni intentos de reconciliación, por lo que han dejado de cumplir con los fines del matrimonio; ordenándose la publicación de edictos para efecto de emplazar a MARIO CORONA CHAVEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, por lo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Validando el acuerdo: publicado el veintinueve de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1040.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 558/2011-2, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, (Información de Dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio a favor del C. SATURNINO ADOLFO LOPEZ NIETO, respecto del inmueble ubicado en: calle Ignacio López Rayón s/n, San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: calle Ignacio López Rayón, al sur: con el señor Roberto López Romero, con domicilio en calle Independencia # 5, Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, al oriente: con Alicia Hernández Rivera, con domicilio en Avenida Independencia # 39 San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, Pedro Hernández Valdez con domicilio en calle Vicente Guerrero # 5, Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, Virginia López Pichardo, con domicilio en calle Vicente Guerrero # 6, Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, Guadalupe López Pichardo, con domicilio en calle Vicente Guerrero # 6, Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, al poniente con Fraccionamiento La Escondida, con domicilio en calle Ignacio López Rayón # 1917 Ote., Colonia San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, y con una superficie total de 931.00 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación publíquese la presente solicitud, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria en esta Ciudad.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo: 29 veintinueve de febrero de 2012 dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

1048.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
 E D I C T O**

En los autos del expediente 350/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por ROBERTO LOPEZ ROMERO, respecto de un bien inmueble, ubicado en la calle Independencia s/n, San Salvador Tizatlalli, Metepec, Estado de México, con una superficie de 890.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.90 metros linda con Adolfo Saturnino López Nieto; al sur: 13.17 metros linda con Enrique López Nieto y Margarita Romero Malváez; al oriente: 49.43 en dos líneas: 34.17 metros con Pablo Colín Dávila, 15.26 metros con Domingo Pichardo Delgado; al poniente: 48.10 metros linda con Residencial La Escondida.

Ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el veintisiete de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yoiana González Díaz.-Rúbrica.

1049.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

GORGONIO CARSO SALDIVAR, se hace de su conocimiento que la C. MARIA DEL SOCORRO SOSA CUPUL denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 365/2011 el Juicio Ordinario Civil Usucapón, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a favor de la suscrita la usucapón respecto bien inmueble denominado predio Los Pilares sin número, también conocido como calle sin nombre, Colonia Los Pilares y Las Presas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que posteriormente se señalan. SEGUNDA.- La declaración mediante sentencia que de poseedor me he convertido en propietario de dicho bien. TERCERA.- La inscripción a favor de la suscrita en el Instituto de la Función Registral. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita me encuentro en posesión pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe en mi calidad de dueña, desde el día dieciocho (18) de febrero de dos mil cuatro (2004) y hasta la fecha del inmueble ya mencionado, identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros linda con calle sin nombre, al sur: 12.38 metros linda con propiedad privada, al oriente: 9.35 metros linda con calle sin nombre, al poniente: 11.00 metros linda con propiedad privada y con una superficie total de 106.18 metros cuadrados. 2.- La causa originaria de mi posesión fue la compraventa que hiciera a mi favor el señor GORGONIO CARSO SALDIVAR del inmueble sujeto a este litigio, hecho que acredito debidamente con el contrato de compraventa de fecha 18 de febrero de 2004, mismo

que adjunto a la demanda. 3.- Resulta que el multicitado inmueble, se encuentra registrado a favor de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO desde fecha 28 de febrero de 1990 bajo la partida 969, volumen 958, libro primero, sección primera, dicha institución me reconoce mis derechos pues inicie con ellos un procedimiento administrativo de regularización del suelo con número INM1168/10 a mi favor, pero del cual no me han dado respuesta motivo por el cual interpongo la presente demanda, lo anterior se acredita con el certificado de inscripción de fecha 20 de octubre de 2010 y oficio de fecha 09 de septiembre de 2010 expedido por el Delegado de IMEVIS, Región III, Ecatepec, Lic. Jorge Salas Fernández. 4.- Resulta que desde que adquirí el multicitado inmueble hasta la fecha lo he venido poseyendo de forma continua, ininterrumpida, pacífica, de buena fe, en mi calidad de dueña, han transcurrido más de siete años ejerciendo actos propios de dominio, tal como le constan a mis vecinos, y cumplo con los requisitos para convertirme en propietaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticinco de enero del dos mil doce, emplácese a GORGONIO CARZO SALDIVAR por medio de edictos, que se publicara tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación. En cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticinco de enero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1055.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 862/2002.

DEMANDADA: MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA.

En los autos del expediente número 862/2002, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MA. IRMA PEREZ LIRA le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapón, del lote de terreno 11, de la manzana 366, de la Colonia Aurora Oriente, en el Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 9.00 metros con lote 36; al poniente: 9.00 metros con calle Macorina, con una superficie total de 153.00 m2, manifiesta que con fecha cinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, la señora MA. IRMA PEREZ LIRA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA, el lote de terreno en mención, por la cantidad de \$ 70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de aquella época, recibíéndolos la vendedora al momento mismo de la firma

de dicho contrato. El lote de terreno lo ha venido poseyendo desde el día de la compra, en calidad de propietaria en forma pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, desde dicha fecha y con dinero de su propio peculio a construido la casa habitación, en la cual vive en unión de su familia, nunca ha sido afectada ni limitada por alguna autoridad fiscal del Estado, ya que hasta la fecha ha cumplido con las cargas fiscales municipales, estatales y federales, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

166-B1.-9, 21 y 30 marzo.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

C. EDGAR IVAN ESTRADA MALDONADO.

En cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce, emitido en el expediente número J.O.F. 625/11, relativo a la vía Controversia del Derecho Familiar, sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESMIRNA CERRILLO ALFARO, en contra de EDGAR IVAN ESTRADA MALDONADO, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra, en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une a las partes del presente juicio; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; fundándose en los siguientes hechos: Que en fecha 13 de octubre del año 2007, la promotora y el demandado contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal; que el hoy demandado y la actora vivieron como arrimados en el domicilio de los padres de la actora, que se encuentra ubicado en calle Laureles número oficial 147, de la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; que de dicho matrimonio no procrearon ningún hijo, ni adquirieron ningún bien para su sociedad conyugal; y que en fecha 22 de octubre del año 2007, el hoy demandado se fue de la casa, sin que hasta la fecha de presentación de la demanda, haya regresado. Que esos son los motivos por lo que acude a esta instancia a demandar en la forma en que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se

expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de marzo de dos mil doce. Valoración. Este edicto se expide en cumplimiento al auto de fecha veintidós de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe González Ruiz.-Rúbrica.
 167-B1.-9, 21 y 30 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MARIA DEL CARMEN SERRATO RAMIREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapción, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 10/2010, demanda de sucesión de MIGUEL NAVARRO GALVAN, FERNANDO MONTOYA PUGA, MARIA GUADALUPE ALONSO DE LEON y MUNIR TANOUS AGE, las siguientes prestaciones: La usucapción del lote de terreno número 29, manzana 146, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 14; al sur: 10.00 metros con Tercera Avenida; al oriente: 20.00 metros con lote 30; al poniente: 20.00 metros con lote 28. La cancelación de la inscripción a favor del demandado MIGUEL NAVARRO GALVAN y la inscripción del lote de terreno a favor del demandante, la extinción de la hipoteca por ende la cancelación de la hipoteca proveniente del Juicio Especial Hipotecario contenido en el exhorto 281/80 por la cantidad de \$ 50,000.00, más los intereses normales vencidos, gastos y costos judiciales. Fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de MIGUEL NAVARRO GALVAN, bajo la partida 417, volumen 107, sección primera, libro primero de fecha 18 de junio de 1949, que reporta una hipoteca del juicio, promovido por ALONSO DE LEON, MARIA GUADALUPE en contra de la sucesión de MIGUEL NAVARRO GALVAN, representada por ANGEL HERNANDEZ PEREZ, bajo el expediente 281/80, ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, por la cantidad de \$ 50,000.00 más los intereses normales vencidos, desde el 8 de noviembre de 1980, que el trece de noviembre de 1992, adquirió por compraventa que celebró con el señor FERNANDO MONTOYA PUGA el lote de terreno descrito, que pagó la cantidad de \$ 100,000,000.00 vigente en la época de la celebración, que pese a los actos jurídicos idóneos para cumplir la obligación hipotecaria, que obra en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, se omitió hacer las anotaciones subsecuentes y con ello dar por extinguida dicha obligación; que la posesión le fue entregada desde 13 de noviembre de 1992, que su posesión ha sido en concepto de propietaria, pacífica, continua y pública, que ha construido y que habita con su familia realizando los actos inherentes que en derecho real ha adquirido y toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la Ley. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de septiembre del año dos mil once.-Validación: Auto de fecha ocho de julio del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

168-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADA: GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN.

Por medio del presente edicto se le hace saber que MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 458/2010, reclamando las siguientes prestaciones:

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente 458/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR en contra de GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de quince de julio del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se les hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: 1.- Con fecha 25 de marzo del año 1993, el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, me vendió mediante un contrato de compra venta, la fracción de terreno en la cual construí una casa habitación que se encuentra ubicada en un terreno denominado Teteotitla, en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100), tal como lo demuestro con la documental privada que paso a anexar, como numeral uno. 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que desde que celebré el contrato de compra venta privado con el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, entré en posesión material y real, de la fracción de terreno, citado en el hecho uno a la vista de todos mis vecinos, tal como lo demostraré en su momento oportuno procesal. 3.- La casa habitación que se encuentra ubicada en la fracción de terreno denominado Teteotitla, perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Santiago Espinoza; al sur: 14.00 m con camino; al oriente: 12.50 m con Tomás Ríos; al poniente: 15.50 m con camino Nacional, teniendo una superficie total aproximada de 161.00 metros cuadrados. Así mismo me permito anexar la documental pública consistente en el pago del impuesto predial a nombre del suscrito MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, de fecha 29 de enero del año dos mil ocho. Aclarando que actualmente en Municipio en donde esta ubicada la fracción de terreno que es mi propiedad le ha denominado Barrio de San Miguel. La documental privada consistente en el contrato de ODAS, Agua Potable y Saneamiento de Chicoloapan de Juárez, con número de contrato 03542, con número de factura 131650, el cual ampara la cantidad pagada de \$ 2,517.98 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE 00/98), mismas documentales las paso a anexar para que surta sus efectos legales ha que haya lugar, aclarando que esta documental también es de la fracción de terreno que señalo en los hechos narrados, y también el Municipio de Chicoloapan, le ha dado el nombre de la Colonia denominándolo como Barrio de San Miguel, ya que anteriormente no tenía nombre en donde se encuentra ubicada la fracción de terreno que es de mi propiedad. 4.- Desde la fecha en que adquirí la fracción del terreno referida, bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría habito y que mi posesión en el bien inmueble ha sido en una forma pública, porque es la vista pública de todos mis vecinos que me rodean, pacífica en virtud desde el momento en que entre en posesión del bien inmueble nadie me ha molestado materia del

presente juicio, a título de dueño, porque la suscrita de dicho bien inmueble lo adquirí mediante contrato privado de compra-venta con el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, anteriormente ya citada y de buena fe, porque la compra venta que realice fue de una manera lícita con la persona anteriormente citada, para comprobar que tal calidad por más de cinco años, me permito anexar siguentes documentales, que me entrego la persona que me vendió. A).- El contrato de compra venta que celebraron entre la señora GUADALUPE GALICIA RIOS y la señora JOAQUINA RIOS, de fecha dos de diciembre del año 1936, documental que paso a exhibir. B).- El vendedor me entrego que se llevo a cabo, el deslinde con el Síndico Procurador del Municipio de Chicoloapan de Juárez, de fecha once de enero del año mil novecientos noventa y uno, solicitando por el anterior dueño que le compró a la señora JOAQUINA RIOS, ALFONSO FERNANDEZ OLGUIN, firmando los colindantes, de conformidad que fue el anterior propietario, y al enterarse de que el suscrito la había comprado la fracción de terreno al señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, me endoso a el deslinde en el mes de marzo de 1996, sin recordar el día exacto, y dicha documental la paso anexar, para surta efectos legales que haya lugar. 5.- El suscrito MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, tiene debidamente demostrada que su posesión ha sido pública, pacífica, en concepto de propietaria, continua y de buena fe desde el momento en que adquirí por medio de la compraventa de la casa mencionada y en virtud de ser legítimo propietario, toda vez que en dicha posesión nadie me ha molestado, toda vez que la misma ha sido a la vista de todos mis vecinos, continua y de buena fe, siendo que en la actualidad nadie me ha perturbado de dicha calidad. 6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, se comprometió con el suscrito acudir con el Notario Público, en el momento en que la suscrita se lo solicitara, pero es el caso de que al reunir los honorarios del Fedatario Público, el vendedor jamás lo he podido localizar, por lo que me veo obligado en demandar la prescripción positiva del bien inmueble materia del presente juicio, toda vez que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha ocho de abril de 2010, aparece como titular del bien inmueble se encuentra inscrita a nombre de la hoy demandada GUADALUPE GALICIA RIOS, materia del presente juicio, tal como lo demuestro con el certificado de inscripción expedido por Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Texcoco, Estado de México, Distrito Judicial, mismo que se pasa anexar, solicito que sean emplazados los demandados en términos del artículo 1.165 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se dejan a disposición de GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, el día uno de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

169-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SECRETARIA "A".

NUMERO DE EXPEDIENTE: 213/2008.

C. JUEZ SEXAGESIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL
 LIC. CARLOS AGUILAR GODINEZ.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha nueve de febrero del dos mil doce, en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por POLIOLES, S.A. DE C.V., en contra de PROMOCIONES Y ASESORIAS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V., ERNESTO BARROSO ROSELL y MANUEL FRANCISCO

GUZMAN SAENZ, expediente número 213/2008, el C. Juez Sexagésimo de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto que a la letra dice: "México, Distrito Federal, a nueve de febrero del año dos mil doce.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae y toda vez que el perito designado de su parte ratificó su escrito donde aclara los domicilios correctos de los inmuebles embargados, según consta a fojas 730 y 731 vuelta de los presentes autos, por lo que se señalan las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda debiéndose preparar la misma como esta ordenada en autos, con los domicilios correctos que indica la parte actora.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-" y "México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil doce.- A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, se le tienen por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, se saca a pública subasta, el inmueble embargado en el presente juicio, en primera almoneda, a las diez horas del día doce de abril del año dos mil doce, para lo cual se deberán publicar los edictos por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este Juzgado, así como en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, sirviendo como postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$4,500,000.00 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en calle Atrio del Hechizo número 3, sin número interior, Fraccionamiento Bosque Esmeralda, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y \$7,000,000.00 (Siete Millones de Pesos 00/100 M.N.), respecto del inmueble ubicado en calle Abeto número 9, sin número interior, Fraccionamiento Prado Largo, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México y toda vez que el inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio del suscrito se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre, por lo que hace únicamente al cincuenta por ciento que le corresponde al codemandado Manuel Francisco Guzmán Sáenz.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Civil, Licenciado Carlos Aguilar Godínez.-Doy fe.-". Inmuebles materia del remate: el identificado en el certificado de gravamen, como casa 13, de la calle Atrio del Hechizo lote 13, de Bosques Esmeralda, condominio en régimen de propiedad en condominio Oviedo, manzana 4, del Fraccionamiento Rancho Esmeralda, conocido también como Bosque Esmeralda, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, inmueble que también se identifica en la escritura como la casa marcada con el número oficial 13 de la calle Atrio del Hechizo y lote de terreno sobre el cual esta construida que es el lote número 13, perteneciente al régimen de propiedad condominio denominado "Oviedo", constituido sobre el lote número 2, de la manzana número 4, del fraccionamiento Rancho la Estadia, conocido comercialmente como Bosque Esmeralda en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México. Así como el cincuenta por ciento de los derechos de propiedad que el demandado detenta del inmueble ubicado e identificado en calle de Abeto número 9 privada uno, manzana uno, lote uno, en el Fraccionamiento Prado Largo en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.-México, D.F., a 16 de febrero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Virginia Michel Paredes.-Rúbrica.

1041.-9, 15 y 22 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de BERTHA MONICA TENA CORTES, expediente 02/2010, el C.

Juez Trigésimo Segundo de lo Civil, en audiencia de remate en segunda almoneda celebrada el día catorce de febrero de dos mil doce, se señalaron las trece horas del día diez de abril de dos mil doce, para que tenga lugar la diligencia de remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la vivienda construida sobre el lote de terreno marcado con el número 53 de la calle Santa Matilde, de la manzana 19, del Conjunto Urbano Habitacional de Interés Social Comercial y de Servicios, denominado Ex Rancho San Dimas, ubicado en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México; cuyas características obran en autos; sirve de base para el remate la cantidad de \$275,120.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.), precio de retasa; debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del citado Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México".-México, D.F., a 22 de febrero de 2012.-La Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

1053.-9 y 22 marzo.

JUZGADO DECIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA en contra de ALBERTO GONZALEZ FERNANDEZ, expediente número 1170/2008 obran entre otras constancias las siguientes que a la letra dicen: México Distrito Federal a quince de febrero de dos mil doce. A su expediente número 1170/2008 el escrito del apoderado de la parte actora, se señalan las diez horas del día diez de abril del año dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado: vivienda número 238, del lote número 21, de la manzana número IV, del Conjunto Habitacional Urbano de Interés Social sujeto al régimen de propiedad en condominio denominado "Geo Villas de Santa Bárbara" (cochera y área verde respectivamente en zona de accesos), ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, cuyas características obran en autos, por tanto elabórese los edictos respectivos a efecto de anunciarse la pública subasta los cuales se fijarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y se publicarán en el periódico "El Día", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo rendido en autos; y con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, gírese atento exhorto con los insertos que sean necesarios al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado se sirva fijar en los sitios de costumbre de esa localidad los edictos respectivos en los términos ordenados en el presente proveído, y que para tal efecto se sirva señalar el C. Juez exhortado, lo anterior es así, en virtud de que el bien a rematar se encuentra situado en esa Entidad; otorgándole plenitud de jurisdicción a dicho Juez exhortado para que por su conducto se de cumplimiento al presente; debiendo los posibles licitadores dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 574 del Código Procedimental en cita, sin cuyo requisito no serán admitidos.-Notifíquese.-... Doy fe.-México, D.F., a 21 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Joel Moreno Rivera.-Rúbrica.

1054.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

MARIA DE JESUS FELIPA RIVERA LEDEZMA, ha promovido ante este Juzgado bajo el expediente número 65/2012, en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Inmatriculación de Dominio, sobre el inmueble denominado El Arenal, ubicado en lote número cinco, de la Sección Las Milpas, Colonia Axotlán, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.00 metros con Brigada Rodríguez Rosas, al sur: 22.00 metros con camino vecinal, al oriente: 28.00 metros con Dora Lisa Espino, al poniente: 28.00 metros con Miguel Angel López Martínez. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados. Admitida a trámite la información de dominio, por el Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, ordenó mediante auto del treinta de enero del dos mil doce, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, cada una de ellas, ordenándose fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de las diligencias de Información de Dominio.- Dado en el local de este Juzgado a los veinte días del mes febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta de enero de dos mil doce, firmando el Licenciado Alfredo Rosano Rosales, Secretario Judicial.-Rúbrica.

270-A1.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 126/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por CIRO LEON RODRIGUEZ, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de febrero del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en la Entidad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que desde el día diez de enero de mil novecientos noventa y ocho, el señor CIRO LEON RODRIGUEZ, se encuentra en posesión de la primera fracción del predio denominado "El Nopal", ubicado en calle Privada sin nombre, sin número, Barrio Santo Tomás Municipio de Teoloyucan, Estado de México, en forma pública ininterrumpida, pacífica, continua, de buena fe, y con el carácter de propietario, toda vez que en la fecha antes indicada el señor CENOBIO LEON RODRIGUEZ, le vendió el inmueble en cita, entregándole la posesión material del mismo, firmando para tal efecto un contrato de compraventa privado. Dicho inmueble se identifica con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.50 metros con Cristina Guzmán Reyes, al sur: 33.25 metros con Gregorio León Rodríguez, al este: 17.80 metros con cerrada sin nombre, y al oeste: 17.80 metros con Antonio Martínez Romero, con una superficie de 594.00 metros cuadrados (quinientos noventa y cuatro metros cuadrados). Se expide para su publicación a los cinco días del mes de marzo del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 17 de febrero del 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

270-A1.-9 y 14 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 808/2010, Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de CORTES JUAREZ JUAN CARLOS, el C. Juez Cuadragesimo

Tercero de lo Civil, señaló las once treinta horas del día diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en lote de terreno número siete, de la manzana 108, y construcciones sobre él existentes marcadas con el número 79 de la calle Geranio, Colonia El Palmar, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, medidas y colindancias especificadas en autos, sirve de base para el remate la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y el día de la almoneda igual término, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en las puertas del Juzgado.-México, D.F., a 28 de febrero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Janeth Orenday Ocadiz.-Rúbrica.

274-A1.-9 y 22 marzo.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
 E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 877/2010.

JUICIO: Controversia del Orden Familiar sobre modificación de la obligación alimentaria.

Denunciado por: MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ.

JOHN MICHAEL MARKIEWICZ.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de diecinueve de enero del dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar sobre modificación de la obligación alimentaria, que instauró en su contra la señora MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que deben modificarse los alcances de la sentencia definitiva de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, dictada en diverso juicio de alimentos promovido por el hoy enjuiciado JOHN MICHAEL MARKIEWICZ en contra de la señora MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ, radicado en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, bajo el número de expediente 1481/2007.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 19 de enero del 2012.-Naucalpan de Juárez, México, 02 de febrero del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN
 E D I C T O**

ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A.

JAVIER CASTILLO GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra, bajo el número de expediente 782/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A.; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito JAVIER CASTILLO GARCIA, me he convertido en legítimo propietario en virtud de la usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble con una fracción de terreno del Rancho "La Joya", en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inmueble descrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tepetzotlán, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 541, volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de enero de 1964, toda vez que detento la posesión en calidad de dueño de dicho inmueble con las condiciones exigidas por el dueño de dicho inmueble con las condiciones exigidas por la Ley en términos del título cuarto, capítulo V del Código Civil vigente en la Entidad. B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que se hace valer en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., se ordene al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de la demandada ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., respecto del inmueble descrito y en su lugar se inscriba como propietario de dicho inmueble al suscrito JAVIER CASTILLO GARCIA. C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente litigio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- El suscrito celebre contrato privado de compraventa con la persona moral ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., a través de su Representante Legal el Arquitecto CARLOS ROBLES GIL BROKMAN, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, respecto del bien inmueble citado con antelación, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.18 metros con propiedad de Sabino Reyes, al sur: 390.20 metros con propiedad del señor Francisco Ortiz, al oriente: 314.33 metros con Rancho la Joya propiedad de Ignacio Vallina, al norte: 113.66 metros con propiedad de Florentino Gómez, al noreste: 117.18 metros con Arroyo la Presa Concepción. Lo anterior lo acredito con el contrato privado de compraventa celebrado con la parte demandada. 2.- El inmueble mencionado en el hecho anterior se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tepetzotlán, Estado de México, con los datos registrales ya mencionados, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción de este Distrito Judicial mismo que agregó al presente escrito, aclarando que la demanda se entabla también en contra del Arquitecto CARLOS ROBLES GIL BROKMAN al haber firmado el contrato de compraventa y ser Representante Legal de la persona moral ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., tal y como se acredita con el contrato de compraventa que se agrega al presente escrito. 2.- El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desde la fecha celebración del contrato privado de compraventa mencionado en el hecho número uno u hasta este momento he poseído el inmueble descrito en líneas anterior en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, lo que acredito en su momento procesal oportuno.

En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el mismo se seguirá en rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial

en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en comento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintinueve de febrero del dos mil doce.-Doy fe.

Cuatitlán, México, a veintinueve de febrero del dos mil doce y en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil doce, Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez, Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

ADOLFO RUIZ ALVARADO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que los señores OLIVA RAMIREZ BAHENA y RAUL CERVANTES RAMIREZ, y bajo el expediente número 1246/09, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce su señora madre LUZ MARIA RUIZ ORTIZ, sobre mi nieto y sobrino JOSUE CERVANTES RUIZ, quien a la fecha cuenta con nueve años de edad. B).- El otorgamiento de la patria potestad y como consecuencia la guarda y custodia de mi menor nieto y sobrino JOSUE CERVANTES RUIZ, de nueve años. El Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165, fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide el presente a los veintiocho días de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O**

CODEMANDADOS: FELIPE ACOSTA NUÑEZ, BANCO MINERO Y MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA Y PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento que FELIPE BRUNO ALONSO GARCIA, le demanda a FELIPE ACOSTA NUÑEZ, BANCO MINERO Y MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA Y

PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, en la ordinaria civil (usucapición), en el expediente número 920/2008, las siguientes prestaciones: "A).- De las dos demandadas, la declaración de usucapición a mi favor respecto del inmueble ubicado en la calle Guayacán, manzana 640, lote 45, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.50 metros linda con calle Cali, al sur: 17.50 metros linda con lote 46, al oriente: 06.88 linda con calle Guayacán, al poniente: 06.88 linda con calle 01, con una superficie aproximada de 121.38 metros cuadrados con treinta y ocho centímetros; B).- Que por resolución judicial se declara para todos los efectos legales que ha operado en mi favor, la usucapición o prescripción positiva y se me reconozca como propietaria del inmueble. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, basado en los siguientes hechos que como lo acredito con el contrato de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, adquirí del señor FELIPE ACOSTA NUÑEZ, el predio ubicado en la calle Guayacán, manzana 640, lote 45, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que el inmueble tiene una superficie aproximada de 121.38 metros cuadrados y las medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros linda con calle Cali; al sur: 17.50 linda con lote 46, al oriente: 06.88 linda con calle Guayacán, al poniente: 06.88 metros linda con calle 01; que a partir del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho adquirí en inmueble antes descrito del señor FELIPE ACOSTA NUÑEZ, me hizo entrega material y jurídica así como la posesión, con las medidas y colindancias descritas, con anterioridad, por la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, expidió certificado de inscripción para informar a nombre de quien aparece el Registro, informando lo siguiente: partida volumen 197, libro 1, sección 1 de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres inscrito a favor de BANCO MINERO Y MERCANTIL S.A. COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA S.A., inmueble antes descrito, que bajo protesta de decir verdad manifiesto que el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho he poseído en inmueble descrito sin que persona alguna haya perturbado mi posesión a título de propietario y me he convertido en propietario por prescripción positiva que mi posesión ha sido con los atributos en concepto de propietario en forma pacífica, continua y pública de buena fe e ininterrumpidamente por más de veinte años como demostraré en el momento procesal oportuno y dado que el contrato por el cual adquirí el inmueble descrito no es inscribible promuevo el presente juicio contando además con los servicios públicos y encontrándome al corriente tal como se acredita con los recibos prediales de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, que dicha posesión la he tenido públicamente y me es reconocida en el lugar de mi vecindad, como lo demostraré en su momento procesal oportuno, por tal motivo me permito manifestar que me asiste el derecho para que se me declare que soy legítimo propietario del inmueble citado con antelación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario

de Acuerdos, Autorizada: Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Edicto ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Autorizado: Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1056/2011, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar del Estado Civil de las personas sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por JOSE GONZALEZ VALLE, en contra de CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, ordenó emplazar por edictos a la demandada CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el Promovente demanda de CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, las siguientes prestaciones: la cesación de la obligación del suscrito de proporcionar alimentos como hechos manifiesta que en fecha 16 de enero del año de 2001, el suscrito y la ahora demandada señora CAROLINA GOMEZ AGUILAR, promovieron procedimiento especial de divorcio voluntario; mismo que fue radicado en el Juzgado Segundo Familiar en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo el expediente 044/2001. En dicho convenio quedó pactado en la cláusula sexta que el suscrito cubriría mensualmente a título de alimentos el 40% de la pensión que recibe y demás prestaciones tanto extraordinarias como ordinarias por ser pensionado del IMSS, edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día uno de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

EMPLAZAR A ROBERTO JUAREZ CENTENO: Se les hace saber que en el expediente número 1601/2011, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, promovido por HILDA GARCIA MARIN GUILLEN en contra de ROBERTO JUAREZ CENTENO, reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial; la liquidación de la Sociedad Conyugal; en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Cuautitlán, Estado de México, veinte de febrero del año dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se observa que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado, incluso como se desprende del informe del Vocal del Registro Federal de Electores, y como se observa del informe del Agente adscrito al Grupo de

Presentaciones de Tlalnepantla, de la Policía Ministerial del Estado de México, y del Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en los numerales 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ROBERTO JUAREZ CENTENO, mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a contestar la instaurada en su contra, refiriéndose a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora, confesándolos o negándolos, si son propios, o expresando los que ignore, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar. El silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, oponiendo las excepciones y defensas que estime convenientes a sus intereses, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo.

Asimismo se le previene para que señale domicilio en el primer cuadro de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 de la Ley en cita.

NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado José Epitacio Gumaro García García, Juez Primero Familiar de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal, con Primer Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de febrero de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 554/09, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por SALUSTIA MONDRAGON CAÑAS, contra LUIS ROBERTO MENDOZA SANTOYO, el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, Estado de México.

Con apoyo de los artículos con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2.229, 2.232, 2.233, 2.234, 2.235 y 2.239 del Código de Procedimientos Civiles vigente, se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veintiuno de marzo del año dos mil doce, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, se ordena su subasta en pública la almoneda del predio urbano con construcción de casas habitación ubicado en la calle de Simón Bolívar número once, lote quince, manzana A, guión ocho, Fraccionamiento La Joya, en el Municipio de Zitácuaro, Estado de Michoacán, superficie de terreno 122.50 m². (ciento veintidós metros cuadrados con cincuenta centímetros). Superficie de construcción: 300.002 (trescientos metros cuadrados), al norte: 17.50 metros con Patricio García, al sur: 17.50 metros con Fernanda Gutiérrez, al oriente: 07.00 metros con Magdalena Coría Patiño, al poniente: 07.00 metros con Simón Bolívar. El cual tiene un precio de avalúo de \$1,300,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuada por los peritos designados en autos misma cantidad que servirá de base para la sexta almoneda de remate.

En consecuencia y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 2.234 y 2.235 del ordenamiento legal en cita, la venta deberá anunciarse en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO, Boletín del Poder Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos o puerta de este Tribunal y de aquel en que se

ubica el inmueble, por una sola vez, convocando postores, de manera que entre la fijación o publicación del último edicto y la fecha del remate medie un término que no sea menor de siete días. Notifíquese el presente proveído a la parte demandada en forma personal en el domicilio señalado para efectos del requerimiento y emplazamiento, citándoles a la celebración de la almoneda para que comparezcan a deducir sus derechos si así lo creyese conveniente, es decir, a liberar el inmueble, haciendo pago de lo reclamado.

Acuerdo de fecha: 21 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.

1032.-9 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 964/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por MARIA ISABEL LOBACO CORONA, respecto del inmueble denominado "La Casa de Adobe", ubicada en la esquina que forman las calles de Matamoros y Alzate, con domicilio en Alzate, número 6, Municipio de Chalco, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros con sucesión de María de Jesús E. Domínguez, actualmente Josefina Reyes Muños; al sur: 19.00 metros con calle Matamoros; al oriente: 30.80 metros con Juan Solares, actualmente Agustín Ortíz Hernández; al poniente: 30.80 metros con calle Alzate, con una superficie de: 585.20 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación diaria en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado; expedido en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

1027.-9 y 14 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 82340/783/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo", nivel (en su caso) Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: en una línea de 71.30 metros con calle sin nombre; sur: en una línea de 71.20 metros con Primaria "Miguel Hidalgo"; este: en una línea de 16.38 metros con calle sin nombre; oeste: en una línea de 18.25 metros con Primaria "Miguel Hidalgo". Superficie de terreno 1,232.78 m², superficie de construcción 150.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82341/782/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Miguel Hidalgo", nivel (en su caso) Primaria, ubicada en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en dos líneas de 86.45 metros con calle sin nombre y 71.20 metros con Jardín de Niños "Miguel Hidalgo"; noroeste: en una línea de 99.60 metros con calle sin nombre; sureste: en dos líneas de 83.70 metros con calle sin nombre y 18.25 metros con Jardín de Niños "Miguel Hidalgo"; suroeste: en una línea de 158.30 metros con calle sin nombre. Superficie de terreno 14,461.67 m2, superficie de construcción 450.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82335/786/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado No. 34 "Ciencia y Desarrollo", nivel (en su caso) Secundaria T.V., ubicada en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: este: en una línea de 127.30 metros con calle Benito Juárez; oeste: en una línea de 130.55 metros con calle Ricardo Flores Magón; noroeste: en una línea de 182.75 metros con calle Ignacio López Rayón; sureste: en una línea de 181.10 metros con calle Francisco Villa. Superficie de terreno 23,373.21 m2, superficie de construcción 700.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82336/785/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Profra. Ma. Elena Rosales Vargas", nivel (en su caso) Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, Comunidad Cerrillo del Hospital, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: suroeste: en una línea de 41.50 metros con María Rebollar; noreste: en una línea de 41.50 metros con camino; noroeste: en una línea de 36.33 metros con carretera; sureste: en una línea de 40.25 metros con Vicente Ascencio Tenorio. Superficie de terreno 1,565.24 m2, superficie de construcción 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 82339/784/2010, EL LICENCIADO EN CONTADURIA, HECTOR JUAN SANCHEZ QUINTANA, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Profesora María Dolores López Gómez Tagle", nivel (en su caso) Jardín de Niños, ubicado en domicilio conocido s/n, Comunidad El Hospital Propiedad, Municipio de Villa Victoria, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: noreste: en una línea de 37.63 metros con Javier Sánchez; sur: en una línea de 9.30 metros con Rosendo Sánchez; sureste: en una línea de 47.20 metros con Rosendo Sánchez; suroeste: en una línea de 29.30 metros con camino; oeste: en una línea de 24.30 metros con camino. Superficie de terreno 1,262.70 m2, superficie de construcción 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 5 de marzo de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1057.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTOS**

Expediente 159009/254/2011, LA C. SOFIA GARCIA LAGUNAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Primavera s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: 19.54 m al norte colinda con calle Primavera, 9.25 m al sur colinda con propiedad privada, 30.54 m al oriente colinda con propiedad privada, 35.78 m al poniente colinda con propiedad privada. Con una superficie de 460.48 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalneptantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159011/255/2011, EL C. FRANCISCO ARTURO GONZALEZ CASTRO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número cinco, Colonia Hidalgo actualmente Col. Hidalgo 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalneptantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 13.61 m y colinda con propiedad de el finado Martiniano Quiroga, al suroeste: mide en 11.40 m y colinda con la Plazuela de la Colonia, al noroeste: mide en dos tramos 32.12 m y colinda con propiedades del finado José María Barrales, al noreste: mide en dos tramos 32.26 m y colinda con la señora Pinita Galicia Vda. de González. Con una superficie de 406.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159012/256/2011, LA C. MODESTA JIMENEZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. cerrada de Azaleas s/n, Colonia Vista Hermosa actualmente Col. Vista Hermosa 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 9.00 m y colinda con 2ª. cerrada de Azaleas, al sur: mide en 9.08 m y colinda con Hilario Gutiérrez Tapia, al oriente: mide 18.93 m y colinda con Edgar Tinoco Franco, al poniente: mide en 17.60 m y colinda con Félix Tinoco Gutiérrez. Con una superficie de 164.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159045/257/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble cuatro "Acuerdo 004/080", de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de abril del 2011, ubicado en calle Condominal, Colonia Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 09.00 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 06.00 m y colinda con calle Condominal, al oriente: mide en 16.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 15.49 m y colinda con calle Condominal. Con una superficie de 168.00 m2. El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159046/258/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble dos "Acuerdo 004/080", de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de abril del 2011, ubicado en calle Pino Esquina cerrada El Zapote, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 23.70 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 23.70 m y colinda con cerrada El Zapote, al oriente: mide en 03.35 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 02.95 m y colinda con calle Pino. Con una superficie de 74.60 m2. El cual tiene un uso: área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159051/259/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble nueve "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en calle Roberto Jasso, Colonia Independencia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 46.84 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en dos tramos de 06.92 m y 19.00 m y colinda con propiedad privada y calle 11 de Enero, al oriente: mide en dos tramos de 14.84 m y 11.90 m y colinda con calle Roberto Jasso, al poniente: mide en dos tramos de 11.80 m y 05.06 m y colinda con propiedad privada y calle 11 de Enero. Con una superficie de 516.10 m2. El cual tiene un uso: área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159052/260/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble once "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en calle Hermenegildo Galeana, Colonia Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 59.27 m y colinda con Francisca Lozano, al sur: mide en 60.34 m y colinda con calle Hermenegildo Galeana, al oriente: mide 31.20 m y colinda con Pablo Hernández Vázquez, al poniente: mide en 31.40 m y colinda con Martín Guzmán Zamora. Con una superficie de 1,871.40 m2. El cual tiene un uso Escuela Primaria "José Ma. Morelos".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159055/261/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble siete "Acuerdo 004/080" de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de abril del 2011, ubicado en calle sin nombre, esquina calle Avena, Colonia El Gavillero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 103.39 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 80.54 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: mide en dos tramos de 26.81 m y 04.31 m y colinda con calle Avena, al poniente: mide en 47.91 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 3,224.86 m2. El cual tiene un uso Ex Rastro Municipal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159056/262/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble cinco "Acuerdo 004/080", de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de abril del 2011, ubicado en calle Condominal, Col. Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 25.00 m y colinda con calle Condominal, al sur: mide en 28.13 m y colinda con calle Condominal, al oriente: termina en punta, al poniente: mide en 12.90 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 161.25 m2. El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159059/263/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble uno "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en carretera Nicolás Romero-Atizapán, Colonia Colmena Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 19.70 m y colinda con restricción del río, al sur: mide en 21.50 m y colinda con Jardín, al oriente: mide en 35.80 m y colinda con Jardín, al poniente: mide en 13.10 m y colinda con acceso. Con una superficie de 419.00 m2. El cual tiene un uso canchas de básquetbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159064/264/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble tres "Acuerdo 004/080" de la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha quince de abril del 2011, ubicado en calle Condominal, Col. Benito Juárez, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 10.80 m y colinda con calle Condominal, al sur: mide en 07.00 m y colinda con calle Condominal, al oriente: mide en 15.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 16.20 m y colinda con calle Condominal. Con una superficie de 136.00 m2. El cual tiene un uso área verde.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159065/265/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble cuatro "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres

de marzo del 2011, ubicado en calle Gorrión, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 33.50 m y colinda con calle Gorrión, al sur: mide en dos tramos de 27.60 m y 20.13 m y colinda con calle Primavera, al oriente: mide en 27.70 m y colinda con calle Canarios, al poniente: termina en punta, con una superficie de 451.76 m2. El cual tiene un uso Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159067/266/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble siete "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en calle Nogales, esquina calle Lázaro Cárdenas, Colonia Francisco Sarabia, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 135.66 m y colinda con calle Hidalgo, al sur: mide en 138.11 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 18.84 m y colinda con calle Nogales, al poniente: mide en 63.25 m y colinda con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie de 5,522.97 m2. El cual tiene un uso Escuela Primaria. "Adolfo López Mateos."

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159068/267/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble dos "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en calle sin nombre, Colonia Morelos, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 47.46 m y 17.81 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en 62.12 m y colinda con bodega municipal, al oriente: mide en 31.42 m y colinda con calle sin nombre, al poniente: mide en 30.61 m y colinda con canchas de básquetbol. Con una superficie de 2,055.34 m2. El cual tiene un uso Kinder "Sor Juana Inés de la Cruz".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.- Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159070/268/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble diez "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en 2ª. cerrada de Bugambilias,

Colonia Libertad, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en cuatro tramos de 16.90 m, 13.80 m, 07.70 m y 15.00 m y colinda con propiedad privada y 2ª. cerrada de Bugambilias, al sur: mide en 53.65 m y colinda con restricción de barranca, al oriente: mide en 18.70 m y colinda con propiedad privada, al poniente: termina en punta. Con una superficie de 569.11 m2. El cual tiene un uso Ermita.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159071/269/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble seis "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en carretera Nicolás Romero-Atizapán, Colonia Colmena Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en tres tramos de 06.16 m, 11.36 m y 05.56 m y colinda con propiedad privada, al sur: mide en dos tramos de 54.79 y 04.08 m y colinda con calle principal, al oriente: mide en cinco tramos de 58.22 m, 08.19 m, 08.11 m, 07.96 m y 12.30 m y colinda con restricción de carretera a Nicolás Romero-Atizapán, al poniente: mide en cuatro tramos de 23.58 m, 09.83 m, 34.05 m y 07.41 m y colinda con calle principal y propiedad privada. Con una superficie de 3,367.93 m2. El cual tiene un uso Plaza Cívica y Casa de Cultura.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159072/270/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble tres "Acuerdo 002/074" de la Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en carretera Nicolás Romero-Atizapán, Colonia Colmena Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos tramos de 78.50 m y 32.30 m y colinda con restricción de carretera Nicolás Romero Atizapán, al sur: mide en 80.20 m y colinda con calle Colorines, al oriente: mide en 140.00 m y colinda con propiedad privada, al poniente: mide en 115.40 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 12,875.00 m2. El cual tiene un uso campo de fútbol.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 159073/271/2011, EL H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ocho "Acuerdo 002/074" de la

Vigésima Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha tres de marzo del 2011, ubicado en carretera a Barrón, Colonia Barrón Centro, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 08.00 m y colinda con carretera a Barrón, al sur: mide en 08.00 m y colinda con propiedad privada, al oriente: mide en 15.00 m y colinda con propiedad privada, poniente: mide en 15.00 m y colinda con propiedad privada. Con una superficie de 120.00 m2. El cual tiene un uso Lechería.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 157754/272/2011, LA C. MARTINA ISABEL MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Michoacán sin número, Colonia Francisco I. Madero 3ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en 20.00 m y colinda con José Gómez, al sur: mide en 20.00 m y colinda con calle Antonio Plaza, al oriente: mide 20.00 m y colinda con José Gómez, al poniente: mide en 20.00 m y colinda con calle Michoacán. Con una superficie de 400.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 02 de diciembre del 2011.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 164097/02/2012, C. JUAN DE DIOS ORDÓÑEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Panteón, sin número, Colonia San José el Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 24.00 m y colinda con C. Elías Becerril, al sur: mide 24.57 m y colinda con C. Dalia y M. Elena Ordóñez O., al oriente: mide 08.50 m y colinda con C. Germán Mendoza, al poniente: mide 09.38 m y colinda con calle del Panteón. Con una superficie de 215.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 164836/03/2012, C. MARIANO JIMENEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre s/n, Colonia Zaragoza, 1ra. Sección, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 28.10 m y colinda con Ernesto Jiménez, al sur: mide en tres tramos de 14.90, 3.00 y 14.90 m y colinda con Modesta Jiménez, paso de servidumbre y Yolanda Jiménez, al oriente: mide 24.00 m y colinda con Facundo Jiménez, al poniente: mide 24.20 m y colinda con Antonio Hernández. Con una superficie de 730.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 163571/04/2012, C. DALIA ORDOÑEZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle del Panteón s/n, Colonia San José El Vidrio, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 12.03 mts. y colinda con C. Juan de Dios Ordóñez O., al sur: mide 09.39 mts. y colinda con C. privada familiar, al oriente: mide 09.22 mts. y colinda con María Elena Ordóñez O., al poniente: mide dos tramos 05.61 y 05.35 mts. colinda con calle del Panteón, con una superficie de: 110.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Expediente 166938/05/2012, C. FERNANDO AVILA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: cerrada Fco. I. Madero, lote seis, manzana uno, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: 10.00 mts. al norte: colinda con cerrada Fco. I. Madero, 10.00 mts. al sur: colinda con Sr. Fco. Mayén, 20.00 mts. al oriente: colinda con propiedad privada, 20.00 mts. al poniente: colinda con propiedad privada, con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crea con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 16 de enero del 2012.-La C. Registradora de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 200/30/2011, PATRICIA NEGRON MILLAN, promueve inmatriculación administrativa de un predio ubicado en domicilio conocido del Barrio del Salitre, Municipio y Distrito de Tenancingo, México, con Sup. de 36.00 m2. que mide y linda al norte: 4.05 mts. con Erasmo Velasco Alcalá y paso de servidumbre, al sur: 3.00 mts. con Fidel Alcaíá y/o Elfcgo Alcalá, al oriente: 13.10 mts. con Delfino Millán Arévalo, al poniente: 10.29 mts. con Micaela Millán Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 368/116/2011, EVANGELINA VELASQUEZ NUÑEZ, FRANCISCO JAVIER LOPEZ VELASQUEZ, VICTOR ERIC LOPEZ VELASQUEZ y MIGUEL ANGEL LOPEZ VELASQUEZ, promueven inmatriculación administrativa de la casa habitación ubicada en esquina que forman las calles de Abasolo y Guerrero No.126, Municipio y Distrito de Tenancingo, Edo. de México. Superficie de: 176.00 m2. mide y linda norte: una línea de 22.78 mts. con la señora Dolores Vara Zárate delimitado por barda perimetral, sur: en dos líneas la primera de 17.82 mts. y colinda con la señora María Socorro López, estando delimitado por barda perimetral, la segunda de 5.02 mts. con Ladislao López, oriente: una línea de 7.61 mts. con calle Abasolo, poniente: en dos líneas la primera de 3.26 mts. con el señor Ladislao López Pichardo y la segunda de 6.09 mts. con Ma. de la Luz García Legorreta, delimitada por barda perimetral.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 806/87/2011, PETRA PACHECO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno con casa que se encuentra ubicado en calle Juárez número 50 en la población de San Andrés Ocotlán, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.60 mts. con calle de Juárez, al sur: 14.90 mts. con Carlos Somera, al oriente: 17.60 mts. con Avelino Somera, al poniente: 17.65 mts. con Carlos Somera. Con una superficie aproximada de 263.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a quince de diciembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 782/72/2011, MARIA DEL CARMEN LOPEZ AREVALO, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Abasolo número 307 en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.60 mts. con Antonio Jiménez, al sur: 9.60 mts. con calle Abasolo, al oriente: 52.00 mts. con Erasmo López, al poniente: 52.00 mts. con Honorio López. Con una superficie aproximada de 499.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a catorce de noviembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 781/71/2011, ALFONSO AREVALO TORRES, promueve inmatriculación administrativa de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Abasolo número 306 en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 mts. con calle Mariano Abasolo; al sur: 11.70 mts. con Alberto Castillo; al oriente: 28.70 mts. con Benancio San Juan; al poniente: 28.70 mts. con Margarito Castillo y Nicolás Arévalo. Con una superficie aproximada de: 341.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Tenango del Valle, México, a catorce de noviembre de dos mil once.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plaudrud Von Bertrab.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 160529/1342/2011, EL C. JORGE JESUS BERNAL VALDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en privada sin nombre y sin número, que está sobre la calle Miguel Hidalgo, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 47.00 mts. colinda con herederos de Severino Enríquez, sur: 47.00 mts. colinda con privada sin nombre, oriente: 12.50 mts. colinda con herederos de Hildeberto Aibarrán, poniente: 12.50 mts. colinda con Alfonso Bernal García. Con una superficie aproximada: 586.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 149524/1298/2011, EL C. EUSTACIO MESA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en calle Plutarco González s/n, Barrio de Jesús II Sección, San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 9.50 mts. con calle Plutarco González, sur: 9.50 mts. con Félix Porfirio López, oriente: 10.00 mts. con calle Melchor Ocampo, poniente: 10.00 mts. con Félix Porfirio López. Con una superficie aproximada de 95.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 137527/1121/2011, EL C. IRINEO INIESTA CORTINA, representado en este acto por el señor AGUSTIN INIESTA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado calle sin nombre, sin número en San Martín Toltepec Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.20 metros con el señor José Cruz Sánchez, al sur: 10.51 metros con la señora

María Luisa Camacho, al oriente: 29.00 metros con calle sin nombre (también conocida como Francisco I. Madero), al poniente: 29.05 metros con lote baldío. Tiene una superficie total de 300.55 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 157513/1320/2011, EL C. RICARDO ALVAREZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en la calle Andrés Molina Enríquez número 109 de la Colonia Zopilocalco, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.70 m con Petra Santana, al sur: 9.70 m con la calle Andrés Molina Enríquez, al oriente: 11.55 m con Herón Torres, al poniente: 11.55 m con Florentina Carmona. Con una superficie de 112.03 m2. (ciento doce metros tres centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 139965/1182/2011, LA C. MARIA DE LOS ANGELES CONTRERAS VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre lote de terreno ubicado en calle Rubí sin número, Colonia La Joya, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: norte: 10.00 metros y colinda con Rubén Reyna Sierra, sur: 10.00 metros y colinda con calle Rubí, oriente: 35.00 metros y colinda con Antonia Reyna Sierra, poniente: 35.00 metros y colinda con Daniel Ruiz. Con una superficie de aproximada 350.00 trescientos cincuenta metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 130612/1118/2011, LA C. ANA HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en la calle José María Morelos No. 114, Barrio de Santa Cruz de esta Comunidad de San Pablo Autopan, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.10 metros con Faustino García y Sec. No. 28, al sur: 11.10 metros con calle José María Morelos, al oriente: 68.50 metros con Rosalío Hernández Hernández, al poniente: 69.90 metros con Salvador Martínez. Tiene una superficie de aproximadamente 760 m2 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 18 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 133883/1128/2011, LA C. MARIA ELENA DOMINGUEZ MOTA, PARA SU MENOR HIJO ALAN ALEJANDRO LLÁÑEZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: n.- 11.20 mts. calle de Iturbide, s.- 11.20 mts. Manuel Romero, o.- 18.15 mts. Carlos Nájera, p.- 18.15 mts. Ignacia Domínguez Mota. Teniendo una superficie de: 203.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 153321/1300/2011, EL C. JOAQUIN ZARCO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle sin nombre s/n San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 7.62 metros con Joaquín Zarco Vilchis, al sur: 8.05 metros con Camilo Palma, al oriente: 13.34 metros con Rubén Palomares, al poniente: 12.95 metros con Adolfo Ramírez. Con una superficie aproximada de 103.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 164365/1380/2012, LA C. VERONICA ARRIAGA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio que se encuentra ubicado en jurisdicción de Zinacantepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 59.92 mts. con Sra. María Elena Domínguez Mota y con Sr. Asunción Fabela Reyes, al sur: 60.35 mts. con Sra. Ignacia Domínguez Mota, al oriente: 10.00 mts. con Sr. Angel Arriaga Vilchis, al poniente: 10.00 mts. con calle Lerdo de Tejada. Dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado Bo. Santa María. Teniendo una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 27 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 161958/1368/2011, EL C. PANFILO CARRANZA OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en calle privada de Bellas Artes, Municipio de Toluca, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.00 mts. colinda con Sr. Julio Cuenca, al sur: 20.50 mts. colinda con el Sr. José Luis Quiroz García, al oriente: 6.00 mts. colinda con calle Bellas Artes, al poniente: 6.00 mts. colinda con privada de Bellas Artes. Con una superficie aproximada de 122.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 20 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 164120/1375/2012, EL C. JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en San Miguel Almoloyán, camino a San Agustín Potejé, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 67.81 metros con Trinidad González Colín, desprendiéndose de este punto otra línea en forma de arco que abarca los tres puntos cardinales y mide 12.92, 28.22, 16.43 y 24.72. Con una superficie aproximada de 863.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 162727/1366/2011, LA C. MARIA DE LA LUZ DIAZ JARDINES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en jurisdicción de San Luis Mextepec, Municipio de Zinacantepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 8.25 mts. colinda con Eleno Salazar, al sur: 4.50 mts. colinda con Amalio Díaz Ramírez, 3.75 mts. colinda con calle Manuel Altamirano, al oriente: 21.10 mts. colinda con Severo González González, 70.00 mts. colinda con Amalio Díaz Ramírez, al poniente: 91.10 mts. colinda con Jesús Orozco Palma y Rogelio Díaz, dicha propiedad se encuentra ubicada en el sitio llamado calle Altamirano #213-A.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 03 de febrero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 163444/1374/2011, LA C. VICTORIA HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en términos del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: en cuatro líneas, la primera de 14.25 metros, la segunda de 3.86 metros, ambas con la señora Rosa María Chávez Hernández, la tercera de 7.10 metros con la señora Teresa de Jesús Chávez Hernández y la cuarta de 5.76 metros con el señor Benjamín Rangel, al sur: 31.00 metros con el señor Mariano Lara, al oriente: en tres líneas la primera de 1.68 metros con Rosa María Chávez Hernández, la segunda de 5.22 metros con Teresa de Jesús Chávez Hernández y la tercera de 17.40 metros con Heladio Chávez Solís, al poniente: 12.00 metros con calle Benito Juárez. Con una superficie aproximada de: 347.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 30 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 147762/1268/2011, LA C. NICOLASA DIAZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en calle Puebla sin número en San Gaspar Tlahuelilpan, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 11.20 mts. con zanja, al sur: 11.20 mts. calle de Puebla, al oriente: 80.00 mts. con Juan Castillo de la Rosa, al poniente: 80.00 mts. con Miguel Hernández y Aurelia viuda de Sanabria. Con una superficie aproximada de: 896.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de enero del 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1058.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 164119/1376/2012, EL C. JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en camino a San Agustín Potejé San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 33.40 metros con camino en tres líneas 16.60, 8.40 y 8.40; al sur: 33.70 metros con calle sin nombre; al oriente: 90.60 metros con Lorenzo Ortiz García y Rafael Ortiz García; al poniente: 84.30 metros con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 2,843 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1028.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 164118/1377/2012, EL C. JOSE REFUGIO GARCIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno que se encuentra ubicado en camino a San Agustín Potejé, en San Miguel Almoloyán, Municipio de Almoloya de Juárez, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 35.70 metros en dos líneas una de 20.00 y la otra de 15.70 metros y colinda con camino; al sur: 13.00 metros y colinda con calle sin nombre; al oriente: 87.00 metros y colinda con calle sin nombre; al poniente: 106.75 metros y colinda con Juana Navarro Puga e Isaías Olmos M. Con una superficie aproximada de 1,941.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1029.-9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 75/38/2011, VALENTIN JIMENEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Belem", ubicado en la Comunidad de San

Bartolomé Actopan, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 2,193.66 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 1.- 20.27 metros y linda con Alberto Jiménez Galicia, 2.- 31.14 metros y linda con Porfirio Live Borges, Anastacio Delgadillo y Ernesto López; al sur: 1.- 20.00 metros y linda con Enrique León Jiménez, 2.- 18.50 metros y linda con calle de López; al oriente: 1.- 20.20 metros y linda con Alberto Jiménez Galicia, 2.- 19.60 metros y linda con Avenida Nopaltepec, 3.- 31.50 metros y linda con Enrique León Jiménez; al poniente: 73.30 metros y linda con Siney Hernández Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1042.-9, 14 y 20 marzo.

Exp. 69/22/2007, CECILIA DE LUCIO LOPEZ DE CARMONA, EN REPRESENTACION Y PARA SUS MENORES HIJOS DE NOMBRES ARTURO, REYES GIOVANI, SILVIA YASMIN CARMONA DE LUCIO, HIJOS LEGITIMOS DE SU MATRIMONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en términos del citado Barrio de Xamimilolpa, Municipio y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 726.75 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 28.50 metros y linda con el mismo terreno del vendedor; al sur: 28.50 metros y linda con el mismo terreno; al oriente: 25.50 metros y linda con el mismo terreno; al poniente: 25.50 metros y linda con callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1043.- 9, 14 y 20 marzo.

Exp. 76/39/2011, JERONIMO SANDOVAL MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Terramatitla", ubicado en Santiago Tepetitlán, Municipio de San Martín de las Pirámides, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, al norte: 73.00 m con Pantaleón Beltrán; al sur: 43.12 m con Felipe Rivas Torres y María Félix Rivas Torres; al oriente: 40.00 metros con Pantaleón Beltrán; al poniente: 40.00 metros con Seferino Cortés. Con una superficie de 2,920 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1044.- 9, 14 y 20 marzo.

Exp. 36/15/2011, GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "La", ubicado en la Comunidad de Guadalupe Relinas, Act. calle Nopalito, Municipio de Axapusco, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, al norte: 140.00 m con Agustín Téllez y calle de por medio; al sur: 140.00 metros con Constantino Cruz; al oriente: 30.00 metros con Feliciano Cruz; al poniente: 27.00 m con Andrés Cruz. Con una superficie 3,972 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 28 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1045.- 9, 14 y 20 marzo.

Exp. 76/39/2011, ASISCLO HUMBERTO MORAN RODRIGUEZ y GUADALUPE DEL CARMEN MORAN RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacuapa", ubicado en la calle José María Morelos y Pavón, en la Comunidad de Santa Ana Tlachiahualpa, Municipio de Temascalapa, y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 1,270.03 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 31.26 metros y linda con calle José María Morelos y Pavón; al sur: 31.26 metros y linda con calle sin nombre; al oriente: 40.65 metros y linda con Luis Tenorio Martínez, al poniente: 40.91 metros y linda con Luis Tenorio Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de enero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1046.- 9, 14 y 20 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

Exp. 2620/678/2011, C. TRINIDAD MARTINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de los llamados de común repartimiento de calidad erazo situado en el lugar de su vecindad, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al noreste: 24.94 m con Jesús Pérez; al sureste: 10.60 m con Guadalupe Pérez; al suroeste: 9.81 m con Miguel Pérez; al noroeste: 4.38 m con Victoria Martínez; al suroeste: 3.25 m con Victoria Martínez; al noroeste: 4.11 m con Victoria Martínez; al suroeste: 11.80 m con Victoria Martínez; al noroeste: 2.30 m con Primera cerrada de Farolito. Superficie aproximada de 152.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 01 de marzo del 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1047.- 9, 14 y 20 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve, volumen mil quinientos cuarenta y nueve, otorgada el día veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a

bienes del señor Felipe Pascual de Aranaga Lelo de Larrea también conocido como Felipe de Aranaga Lelo de Larrea, de conformidad con los artículos cuatro punto veintinueve, cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro y seis punto ciento ochenta y nueve del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud del señor Felipe Mariano de Aranaga Font, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión, con la comparecencia del señor Mariano de Aranaga Font, en su carácter de Heredero Universal de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de marzo de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1034.-9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura número cuarenta y seis mil ciento cincuenta, volumen mil quinientos cincuenta, otorgada el día veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Jorge Elias Schwarz Monroy, de conformidad con los artículos cuatro punto veintinueve, cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta y cuatro y seis punto ciento ochenta y nueve del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albaceas Mancomunados, a solicitud de los señores Maximilian y Oliver ambos de apellidos Schwarz Alvarez Morphy, representados por su Apoderado Legal señor Juvenal Bello Arguello, en su doble carácter de Herederos Universales y Albaceas de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 2 de marzo de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1035.-9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA
EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

HAGO SABER

Por instrumento público número **7951**, de fecha 1º de febrero de 2012, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION**

INTESTAMENTARIA a bienes del señor **ANGEL VELAZQUEZ LORA**, que otorgó la señorita **MARIEL DENISSE VELAZQUEZ LORA**, quien comparece por su propio derecho y acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión, en el carácter de hija, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a ella, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN
NOTARIO PUBLICO
(RUBRICA).

272-A1.-9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **6438** de fecha **09 de febrero de 2012**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **JUAN, BLANCA, SANDRA, VERONICA, ANGELICA, ROGELIO, PEDRO ANTONIO y RICARDO**, todos de apellidos **JIMENEZ MALDONADO**, en su calidad de herederos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROGELIO JIMENEZ HERNANDEZ**, y aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, en unión de las testigos, señoras **MARIA ESTHER ISLAS MENDOZA** y **MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ SANCHEZ**. Asimismo, la señora **ANGELICA JIMENEZ MALDONADO**, aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, protestando su fiel y legal desempeño,

manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RUBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

272-A1.-9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 05 de marzo del 2012.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Publico Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 47,528, de fecha primero de marzo del dos mil doce, ante mí, los señores **MARCO ANTONIO, MARIA ANNEI. y LUIS ALBERTO** todos de apellidos **BAEZA GALVAN**, en su carácter de hijos, comparecieron a la Notaria a mi cargo con el fin de radicar la sucesión testamentaria del señor **MARCO ANTONIO BAEZA GARAY**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.-Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 24
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

1030.-9 y 21 marzo.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEXICO
E D I C T O**

C. SAMUEL PINEDA ASTORGA.

En el expediente agrario número 757/2011, relativo al Juicio de RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS SUCESORIOS que promueve DELFINA ASTORGA PINEDA, respecto de los derechos que pertenecieron a su extinto esposo ALVARO PINEDA MELENDES, amparados con el certificado número 752484 y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda, expediente en el que se dictó un acuerdo de fecha trece de enero de dos mil doce, que ordena se le emplace por éste medio para que a partir del término de diez días hábiles siguientes al en que surta efectos la última publicación del presente EDICTO, conteste la demanda a más tardar en la Audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **once horas con cuarenta y cinco minutos del próximo viernes veinticinco de abril de dos mil doce**, señale domicilio para oír y recibir notificaciones de carácter personal en la Cabecera Municipal de ésta Ciudad de Tlalnepantla, apercibido que de no hacerlo será declarado en afirmativa ficta, respecto de los hechos invocados por el actor y se le ordenará notificarle mediante rotulón en los estrados de éste Tribunal, ubicado en calle Aculco No. 39, esquina Río Lerma, Col. La Romana, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Quedando copia de la demanda y anexos a su disposición en la Actuaría de ésta adscripción.

LA C. ACTUARIA

LIC. ROSA MARIA SANCHEZ DELGADO
(RUBRICA).

271-A1.-9 y 15 marzo.

AGUACATES FINOS S. DE P.R. DE R.L.

Ixtapan de la Sal, Méx., a 2 de marzo del 2012.

**C. SOCIOS DE AGUACATES FINOS, S. DE P.R. DE R.L.
 PRESENTES.**

C.P. ROBERTO ISAIAS SALGADO MEJIA en mi carácter de Liquidador de la Sociedad denominada "AGUACATES FINOS", S. DE P.R. DE R.L., me permito informar a Ustedes lo siguiente:

Con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales de la sociedad, se convoca a los socios de "AGUACATES FINOS", S. DE P.R. DE R.L., a la celebración de una **Asamblea General Extraordinaria de Socios en Segunda Convocatoria**, misma que tendrá verificativo en el domicilio de la sociedad, el cual es el ubicado en Ixtapan de la Sal, Estado de México, el próximo 12 de marzo de 2012, a las 09:00 horas, teniendo como base la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento del Presidente, Secretario, Escrutador y verificación del quórum.
- II.- Instalación de la Asamblea en Segunda Convocatoria.
- III.- Lectura del acta de Asamblea anterior.
- IV.- Informe del Balance final de la Liquidación de la Sociedad.
- V.- Designación de Delegado Especial.
- VI.- Asuntos Generales.

Lo que comunico a Usted, para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

C.P. ROBERTO ISAIAS SALGADO MEJIA
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

1056.-9 marzo.

AUTOTRANSPORTES RUTA 31 COLINAS, S.A. DE C.V.

Colinas de San Mateo, Naucalpan de Juárez, a 06 de marzo de 2012.

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AUTOTRANSPORTES
 RUTA 31 COLINAS S.A. DE C.V.**

Por medio de la presente se les convoca a todos los Accionistas de Autotransportes Ruta 31 Colinas, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará acabo el día 14 de Abril del 2012, a las 09:00 a.m. en el domicilio social Cerros de Michoacán s/n, Col. Colinas de San Mateo, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53 218, con el fin de darle la información correspondiente con la Empresa denominada "Autotransportes Ruta 31 Colinas S.A. de C.V".

ORDEN DEL DIA

1. Tomar lista de asistencia de Accionistas y nombrar un Presidente de Debates, Secretario de Actas y Dos Escrutadores.
2. Verificar quórum y declaración de legalidad de Asamblea.
3. Admisión y reconocimiento de nuevos socios.
4. Los señores Miguel Guzmán Ocegueda y Mario Rentería Macedo, harán entrega en presencia de la Asamblea de toda la documentación en general que tengan en su poder de la Empresa "Autotransportes Ruta 31 Colinas, S.A. de C.V.
5. Información del Consejo de Administración del periodo Septiembre 2011 al 14 de Abril del 2012.
- 6.- Nombramiento, modificación o ratificación del Consejo de Administración.
7. Asuntos generales.

Firmas del Consejo de Administración

Sr. Alfredo Pérez Miranda
 Presidente de Autotransportes
 Ruta 31 Colinas, S.A. de C.V.
 (Rúbrica).

Sr. Mauricio Estrada Romero
 Tesorero de Autotransportes
 Ruta 31 Colinas, S.A. de C.V.
 (Rúbrica).

Sr. Víctor Hernández Laredo
 Comisario de Autotransportes
 Ruta 31 Colinas, S.A. de C.V.
 (Rúbrica).

273-A1.-9 marzo.



“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”.

Edicto

INSTITUTO DE SALUD DEL ESTADO DE MEXICO
UNIDAD DE CONTRALORIA INTERNA

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA A LA C. MARIA MONTSERRAT TARRAGO HERNANDEZ

Expediente No. CI/ISEM/MB/027/2012.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3 fracciones III y VI, 41, 42, 43, 52 primer párrafo, 59 fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 124 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracciones V y XXVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta del Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; y 43 fracciones VIII y XX del Reglamento Interno del Instituto de Salud del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha doce de agosto del dos mil once, se le cita para: Que comparezca a desahogar su garantía de audiencia en el procedimiento administrativo que se lleva en el expediente al rubro citado, diligencia que tendrá verificativo el próximo **veintitrés de marzo del dos mil doce a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Responsabilidades de la Subdirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México, sitas en la calle de Juan Alvarez Oriente número 917 casi esquina con Isabel la Católica, segundo piso, Colonia San Sebastián, Toluca, México, C. P. 50130. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en relación con los artículos 79 párrafo segundo, inciso a) y 80 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 1.1 fracción I del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno el once de febrero de dos mil cuatro. La transgresión a las disposiciones legales señaladas en el párrafo que antecede, se le atribuyen durante el desempeño de su cargo como **Jefe de Servicio de Pediatría** adscrita al Hospital Materno Infantil “Vicente Guerrero” Chimalhuacán del Instituto de Salud del Estado de México, al desarrollar entre otras funciones, las de **Supervisión e Inspección**, y al no haber presentado su manifestación de bienes por toma de posesión en el servicio público (alta), en el plazo referido en la fracción I del artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, como se observa en las constancias recabadas en el período de información previa, ordenado en el expediente **CI/ISEM/MB/027/2012**. Por otra parte, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SI O A TRAVES DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibida de que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Además, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo al que se le cita, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 párrafo segundo de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia tiene el derecho de manifestar si reconoce la responsabilidad que se le atribuye, con el objeto de estar en posibilidad de decretar, en su caso, si procede aplicar en su favor el beneficio que establece el artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades.

Se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Responsabilidades de la Contraloría Interna del Instituto de Salud del Estado de México (ubicado en el domicilio que se señala en el segundo párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar original y copia de identificación oficial vigente con fotografía, así como su comprobante de pago de la segunda quincena del mes de mayo del año dos mil once.

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel Nacional o Estatal.

ATENTAMENTE
EL CONTRALOR INTERNO
M. EN A. P. JAVIER RENATO ESTRADA MEDINA
(RUBRICA).

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO**

PUBLICACION DE FE DE ERRATAS

Toluca, Estado de México, a 1º de marzo de 2012.

A efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha veintidós de febrero de este año, se autoriza la publicación de una fe de erratas relativa a los edictos en que se convoca a postores para la subasta pública que se llevará a cabo el próximo treinta de marzo de dos mil doce a las diez horas con treinta minutos, el texto que deberá publicarse es el siguiente: **“FE DE ERRATAS.- la fecha para la celebración de la audiencia relativa a la subasta pública en el juicio agrario 544/2007, del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Nueve, es el próximo TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DOCE A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS”**.

A T E N T A M E N T E

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

Publíquese la presente **“FE DE ERATAS”** por única ocasión, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Sol de Toluca, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de **LERMA**, en los estrados del Tribunal.

1031.-9 marzo.



SOLUCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V. SOFOM ENR

R.F.C. SFE090518BK7

**SOLUCIONES FINANCIERAS DEL ESTADO DE MEXICO S.A. DE C.V. SOFOM ENR
SFE090518BK7**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	-	TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	-
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	-		
ACTIVO CIRCULANTE		CAPITAL CONTABLE	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	-	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	- 20,289.35
ACTIVO FIJO		RESULTADO DEL EJERCICIO	- 29,710.65
TOTAL DE ACTIVO FIJO	-	TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	-
TOTAL ACTIVO	-	TOTAL PASIVO + CAPITAL	-

LIQUIDADOR

**NICOLAS RAMIREZ GONZALEZ
(RUBRICA).**

1033.-9 marzo.



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ANUAL 2012



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-03b	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Año Fiscal:	2012
----------	--------------------------------------	-------------	------

ENTE PUBLICO:		SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MEXICALTZINGO		PROYECTO		DEFINITIVO	
Cuenta		Concepto		No. 300074		X	
				Autorizado 2011	Recaudado 2011	Presupuestado 2012	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	4,872,903.00	3,472,532.25	3,685,334.00			
1	INGRESOS DE GESTIÓN	703,203.00	329,063.50	403,548.00			
1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00			
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00			
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00			
1	DERECHOS	0.00	0.00	0.00			
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00			
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00			
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	703,203.00	329,063.50	50,000.00			
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	353,548.00			
1	9 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00			
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,169,700.00	3,143,468.75	3,281,336.00			
2	2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	0.00	0.00	0.00			
2	3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	4,169,700.00	3,143,468.75	3,281,336.00			
3	1 INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	450.00			
3	2 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	450.00			
3	3 DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00			
3	4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00			
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00			
3	9 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00			

DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL	PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL	TESORERO DEL DIF
ROCIO RODRIGUEZ GARDUÑO (RUBRICA)	AYDE ESTRADA LINAS (RUBRICA)	C.P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN (RUBRICA)

DIA	MES	AÑO
14	02	2012

FECHA DE ELABORACION



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ANUAL 2012



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Año Fiscal	2012
------------	-------------------------------------	------------	------

ENTE PUBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	X
SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MEXICALTZINGO		No.300074			
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011	PRESUPUESTADO 2012	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,872,903.00	3,383,328.69	3,685,334.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,333,468.49	2,966,351.32	3,134,430.68	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	661,480.00	217,895.20	236,775.32	
3000	SERVICIOS GENERALES	631,229.51	181,054.13	290,128.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	142,650.00	3,096.00	4,000.00	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	94,300.00	14,932.04	20,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	9,775.00	0.00	0.00	

DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL
ROCIO RODRIGUEZ GARDUÑO
(RUBRICA).

PRESIDENTA DEL DIF MUNICIPAL
AYDE ESTRADA LINAS
(RUBRICA).

TESORERO DEL DIF MUNICIPAL
C.P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION		
DIA	MES	AÑO
14	02	2012



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Plantación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05		TABULADOR DE SUELDOS		ENTE PUBLICO: SISTEMA MUNICIPAL DIF DE MEXICALTZINGO									
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	CATEGORIA		SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	
				SINDICALIZADO	EVENTUAL								
ASISTENTE EDUCATIVO	A	4	X			20,400.00		25,200.00		7,500.00	3,125.00	224,900.00	
ASISTENTE EDUCATIVO	B	1	X			23,151.03		30,006.57		8,743.03	3,642.93	65,543.56	
AUXILIAR DE PROGRAMAS	A	1	X			18,489.60		20,544.00		6,420.00	2,675.00	48,128.60	
AUXILIAR EDUCADORA	A	1	X			15,408.00		23,616.87		6,418.56	2,674.40	48,117.83	
CONTADOR AUXILIAR	A	1	X			21,571.20		36,681.83		9,581.09	3,982.12	71,826.24	
COORDINADOR	A	1	X			24,986.64		19,182.96		7,284.74	3,026.97	54,461.31	
COORDINADOR	B	1	X			50,923.44		76,398.00		20,941.03	8,725.43	156,897.90	
DENTISTA	A	1	X			60,000.00		24,000.00		13,815.79	5,796.58	103,572.37	
DIRECTORA	A	1	X			11,869.70		57,897.10		16,409.01	6,837.09	123,012.90	
EDUCADORA	B	1	X			62,462.49		112,931.91		28,847.76	12,019.90	216,262.06	
EDUCADORA	A	3	X			20,289.00		24,843.84		7,423.17	3,082.99	166,947.00	
INTENDENTE	A	1	X			23,980.24		34,441.76		9,608.88	4,003.70	166,947.00	
MEDICO REHABILITADOR	A	1	X			24,000.00		24,000.00	214,514.55	104,649.04	43,603.77	886,246.97	
PRESIDENTA DIF	A	1	X			165,636.00		357,843.61		7,894.74	3,289.47	59,184.21	
PROMOTOR DEL DIF	A	1	X			46,354.93		86,208.27		104,649.04	43,603.77	165,917.02	
PROMOTORA	A	1	X			21,057.60		35,140.26		9,243.07	3,851.28	69,292.21	
PROMOTORA	B	1	X			24,000.00		57,897.10		14,580.97	6,079.57	109,383.64	
PSICOLOGA	A	1	X			30,816.00		32,285.68		9,257.51	3,857.30	68,400.49	
SECRETARIA	A	1	X			15,408.00		30,052.79		7,477.10	3,115.08	56,052.97	
TERAPEUTA	A	1	X			24,000.00		31,200.00		9,078.95	3,782.89	68,061.84	
SUBTOTAL NOMINA												2,835,333.70	
IAS. CUOTAS AL ISSEMYM												94,690.90	
CUOTAS DEL SERVICIO DE SALUD 4.5%												118,889.68	
CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO 5.65%												38,928.48	
CUOTAS DEL SISTEMA DE CAPITALIZACION INDIVIDUAL 1.85%												21,042.42	
APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMON 1%												25,545.50	
RIESGO DE TRABAJO 1.244%												3,134,430.68	
TOTAL SERVICIOS PERSONALES		25										3,134,430.68	

PRESIDENTA DEL DIF
AYDE ESTRADA LINAS
(RUBRICA).

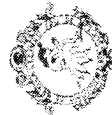
DIRECTORA DEL DIF
ROCIO GARDUÑO RODRIGUEZ
(RUBRICA).

TESORERO DEL DIF
C.P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN
(RUBRICA).

DIA MES AÑO
14 02 2012

FECHA DE ELABORACION

1050.-9 marzo.



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ANUAL 2012



PdRM-03b CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ANO FISCAL 2012

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

ENTE PUBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		AUTORIZADO 2011		No. 400074	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	RECAUDADO 2011	PRESUPUESTADO 2012	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	624,400.00	265,662.00	791,759.00	
1	INGRESOS DE GESTION	0.00	6,100.00	45,000.00	
1	IMPUESTOS	0.00	0.00	0.00	
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
2	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00	0.00	
1	DERECHOS	0.00	0.00	7,200.00	
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	37,800.00	
1	9	0.00	6,100.00	0.00	
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	624,400.00	259,762.00	746,309.00	
2	1 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
2	2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	624,400.00	259,762.00	746,309.00	
3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	0.00	0.00	450.00	
3	1 INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	
3	2 INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
3	3 DISMINUCION DE DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	
3	4 DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
3	5 INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00	0.00	0.00	
3	9 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	450.00	

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. FELIX DE LEON VAZQUEZ
(RUBRICA).

DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE
C. HUGO LOPEZ ALMAZAN
(RUBRICA).

TESORERO DEL INSTITUTO
C.P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION

DIA	MES	ANO
14	02	2012



SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ANUAL 2012



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM-04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	AÑO FISCAL	2012
----------	-------------------------------------	------------	------

ENTE PUBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE		No. 400074			X
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011	PRESUPUESTADO 2012	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	624,400.00	174,255.46	791,759.00	
1000	SERVICIOS PERSONALES	363,739.19	114,069.30	378,928.40	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	37,060.81	10,785.45	101,980.60	
3000	SERVICIOS GENERALES	85,600.00	20,336.71	217,850.00	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	87,000.00	4,320.00	81,000.00	
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	51,000.00	24,744.00	12,000.00	
6000	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PUBLICA	0.00	0.00	0.00	

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. FELIX DE LEON VAZQUEZ (RUBRICA).	DIRECTOR DEL INSTITUTO DEL DEPORTE C. HUGO LOPEZ ALMAZAN (RUBRICA).	TESORERO DEL INSTITUTO C.P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN (RUBRICA).
--	---	--

FECHA DE ELABORACION	DIA	MES	AÑO
	14	02	2012

MUNICIPIO DE:
MEXICALTZINGO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Plantación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012



Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05 TABULADOR DE SUELDOS

Año Fiscal: 2012

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CATEGORIA		DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
			CONFIANZA	EVENTUAL								
			No. 400074									
AUXILIAR	A	1	X			19,200.00		0.00		3,157.89	1,315.79	23,673.68
AUXILIAR	B	1	X			40,800.00		0.00		6,710.53	2,796.05	50,306.58
DIRECTOR	A	1	X			56,496.00		89,006.88		23,931.39	9,971.42	179,405.69
INTENDENTE	A	1	X			12,840.00		18,178.87		5,101.79	2,125.75	36,246.41
SECRETARIA	A	1	X			18,489.60		20,544.00		6,420.00	2,675.00	48,128.60
SUBTOTALES						147,825.60		127,729.75		45,321.60	18,884.01	339,760.96
CUOTAS DEL SERVICIO DE SALUD 4.5%												12,399.99
CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO 5.65%												15,568.88
CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO 1.85%												5,087.77
APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMON 1%												2,755.55
RIESGO DE TRABAJO 1.214%												3,345.24
TOTAL												378,928.40

C. HUGO LOPEZ ALMAZAN
DIRECTOR DEL INSTITUTO
(RUBRICA).

C. FELIX DE LEON VAZQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA).

C. P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN
TESORERO DEL INSTITUTO
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION
DIA 14
MES 02
AÑO 2012

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ANUAL 2012



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBIM-03b		CARATULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		Año Fiscal: 2012	
ENTE PUBLICO:		PROYECTO		DEFINITIVO	
MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO		No. 074		X	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	RECAUDADO 2011	PRESUPUESTADO 2012	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	69,549,313.00	60,541,817.78	76,342,757.85	
1	INGRESOS DE GESTION	12,385,564.00	9,553,300.55	10,287,456.04	
1	IMPUESTOS	4,138,200.00	2,854,270.00	3,110,227.25	
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	994,264.00	976,817.00	839,620.83	
1	DERECHOS	7,140,400.00	5,625,874.21	6,134,851.99	
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	112,700.00	96,339.34	194,186.97	
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	8,569.00	
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0.00	0.00	0.00	
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	50,955,752.00	50,590,565.88	53,352,748.47	
2	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	47,837,752.00	47,473,312.78	51,324,266.33	
2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	3,118,000.00	3,117,253.10	2,028,482.14	
3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	6,207,997.00	397,951.35	12,702,553.34	
3	INGRESOS FINANCIEROS	12,700.00	29,560.57	11,639.14	
3	INCREMENTO POR VARIACION DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	
3	DISMINUCION DE DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00	0.00	
3	DISMINUCION DEL EXCESO DE PROVISIONES	350,297.00	0.00	3,000,000.00	
3	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	5,845,000.00	368,390.78	9,690,914.20	
3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS				

SINDICO MUNICIPAL
C. JOSE VICENTE ESTRADA PALACIOS
(RUBRICA).

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. JAVIER FUENTES TERRON
(RUBRICA).

SECRETARIO MUNICIPAL
C. FELIX DE LEON VAZQUEZ
(RUBRICA).

TESORERO MUNICIPAL
C.P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN
(RUBRICA).

DIA	MES	ANO
14	02	2012

FECHA DE ELABORACION

SISTEMA DE COORDINACION HACENDARIA DEL ESTADO DE MEXICO CON SUS MUNICIPIOS
MANUAL PARA LA PLANEACION, PROGRAMACION Y PRESUPUESTACION MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO ANUAL 2012



PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PbRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Año Fiscal:	2012
------------	-------------------------------------	-------------	------

ENTE PUBLICO:		MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO		PROYECTO		No. 074		DEFINITIVO	X
CAPITULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011			PRESUPUESTADO 2012			
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	69,549,313.00	63,047,191.20			76,342,757.85			
1000	SERVICIOS PERSONALES	30,560,372.94	30,491,754.50			28,485,708.05			
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,620,182.48	2,776,933.23			2,693,226.92			
3000	SERVICIOS GENERALES	6,178,031.30	5,818,070.01			6,345,225.19			
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRA AYUDAS	5,287,100.00	4,507,126.69			6,154,445.00			
5000	BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	1,030,463.29	971,793.82			54,567.43			
6000	INVERSION PUBLICA	19,765,411.88	14,544,413.21			30,396,051.76			
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00			0.00			
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00			0.00			
9000	DEUDA PUBLICA	4,107,751.11	3,937,099.74			2,213,513.50			

SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	SECRETARIO MUNICIPAL
C. JOSE VICENTE ESTRADA PALACIOS (RUBRICA).	LIC. JAVIER FUENTES TERRON (RUBRICA).	C. FELIX DE LEON VAZQUEZ (RUBRICA)

TESORERO MUNICIPAL	FECHA DE ELABORACION
C.P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN (RUBRICA).	14 02 2012

DIA	MES	AÑO
14	02	2012

Municipio de: MEXICALTZINGO
 Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
 Manual para la Plantación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM-05		TABULADOR DE SUELDOS		ANO FISCAL		2012							
ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE MEXICALTZINGO													
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. DE PLAZAS	CONFIANZA	CATEGORIA SINDICALIZADO	EVENTUAL	DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	A	3	X				9,600.00		10,539.60	800.00	3,312.43	1,380.18	76,896.63
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	B	4	X				9,600.00		11,112.00	1,500.00	3,406.58	1,419.41	108,151.96
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C	2	X				9,600.00		12,696.00	3,000.00	3,667.11	1,527.96	60,982.14
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	D	1	X				9,600.00		14,541.00		3,970.57	1,654.40	29,765.97
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	E	7	X				12,000.00		20,963.52		5,421.63	2,259.01	40,844.16
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	F	1	X				14,400.00		22,030.00	1,428.58	6,000.00	2,500.00	32,486.06
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	G	2	X				24,000.00		22,093.68		7,581.20	3,158.83	113,667.42
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	H	4	X				25,272.00		32,688.00	750.00	9,532.89	3,972.04	288,859.72
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	I	5	X				26,400.00		40,916.64	3,200.00	11,071.82	4,613.26	431,008.60
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	J	2	X				26,400.00		45,600.00		11,842.11	4,984.21	177,552.64
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	K	5	X				30,000.00		52,920.00		13,638.16	5,682.57	51,203.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	L	2	X				42,000.00		54,000.00		15,789.47	6,578.95	236,726.84
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	M	1	X				54,000.00		81,984.00		22,965.70	9,319.08	167,669.87
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	N	1	X				60,000.00		106,000.00		27,631.58	11,513.16	207,144.74
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	O	1	X				72,000.00		103,680.00		28,034.21	11,680.92	210,163.13
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	P	1	X				84,000.00		103,680.00		30,868.42	12,861.84	231,410.26
AUXILIAR CORREOS	A	1	X				33,627.60		23,352.00		9,371.64	3,904.85	70,256.09
AUXILIAR CASA DE CULTURA	A	1	X				14,400.00		22,080.00		6,000.00	2,500.00	44,980.00
AUXILIAR CASA DE CULTURA	B	1	X				20,112.00		30,936.00		8,396.05	3,498.36	62,942.41
AUXILIAR FORTANERIA	A	1	X	X			61,645.68		7,704.00	42,392.69	11,406.20	4,752.58	127,901.05
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	A	1	X				78,552.00		34,800.00	1,000.00	18,643.42	7,788.09	140,769.51
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	B	1	X				38,611.20		57,916.80		15,876.32	6,615.13	119,019.45
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	A	1	X				54,000.00		79,320.00		21,927.63	9,136.51	164,384.14
AUXILIAR DE OBRAS PUBLICAS	C	1	X				60,000.00		93,360.00		25,223.68	10,509.87	189,093.55
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	B	1	X				21,600.00		30,000.00		8,486.84	3,536.18	63,623.02
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	C	5	X				24,000.00		31,944.00		9,201.32	3,833.88	94,486.00
AUXILIAR DE PROTECCION CIVIL	A	1	X				26,400.00		39,975.12		9,930.12	4,137.55	74,442.79
AUXILIAR CASTRO	A	1	X				16,320.00		49,872.00		10,866.94	4,536.18	81,615.02
AUXILIAR JURIDICO	A	1	X				30,000.00		36,111.36		9,886.71	4,119.47	74,117.54
AUXILIAR JURIDICO	B	1	X				38,818.64		69,565.36		16,346.05	6,810.86	122,540.91
AUXILIAR JURIDICO	C	1	X				84,000.00		16,576.00		16,841.05	7,028.61	126,148.66
AUXILIAR JURIDICO	D	1	X				87,600.00		24,816.00		16,469.47	7,703.95	138,609.42
AUXILIAR CONTABLE	A	1	X				30,000.00		30,000.00	3,000.00	9,868.42	4,111.84	73,960.26
AUXILIAR CONTABLE	B	1	X				68,160.00		102,274.56		28,032.00	11,680.00	213,146.56
AUXILIAR CONTABLE	C	2	X				143,664.00		143,664.00		39,386.84	16,411.18	590,540.04
AUXILIAR CONTABLE	A	1	X				6,300.00		6,300.00		5,131.58	2,138.16	192,346.70
AUXILIAR CONTABLE	B	1	X				16,800.00		16,800.00		5,921.05	2,467.11	186,903.72
AUXILIAR GENERAL	A	5	X				20,400.00		20,400.00	2,886.51	6,232.89	2,597.04	207,736.56
AUXILIAR GENERAL	B	3	X				15,600.00		21,096.00		6,927.63	2,886.51	186,903.72
AUXILIAR GENERAL	D	4	X				18,000.00		24,120.00		7,938.16	3,307.57	297,548.65
AUXILIAR GENERAL	E	4	X				19,200.00		29,640.00		8,210.53	3,421.05	184,654.74
AUXILIAR GENERAL	F	5	X				20,400.00		29,620.00		9,197.37	3,632.24	413,697.66
AUXILIAR GENERAL	G	3	X				21,600.00		34,320.00		10,223.68	4,259.87	230,930.70
AUXILIAR GENERAL	H	6	X				22,800.00		39,360.00		11,644.74	4,851.97	174,593.42
AUXILIAR GENERAL	I	3	X				24,000.00		46,800.00		13,973.68	5,822.37	104,756.05
AUXILIAR GENERAL	J	2	X				24,000.00		55,680.00		9,798.84	4,053.60	72,932.40
AUXILIAR GENERAL	K	1	X				29,280.00		39,561.36		8,840.00	4,100.00	73,787.20
AUXILIAR GENERAL	A	1	X				58,868.00		58,868.00		13,447.46	5,603.11	100,811.13
CARTERO	A	1	X				28,800.00		33,661.12		13,447.46	5,603.11	110,266.92
CHOFER	A	1	X				38,250.00		44,685.00		13,661.12	5,603.11	110,266.92
CAJERA	A	1	X				60,000.00		90,187.20		24,701.84	10,292.43	135,181.47
CONTRALDR INTERNO	A	1	X				60,000.00		127,850.00		30,868.42	12,861.84	231,410.26
COORDINADOR	A	1	X				33,627.60		22,042.56		9,156.28	3,815.12	68,641.56
COORDINADOR	B	1	X				24,000.00		43,316.64		11,071.82	4,613.26	83,001.72
COORDINADOR	C	1	X				34,872.00		52,275.84		14,333.63	5,972.30	107,453.67
COORDINADOR	D	1	X				35,520.00		71,544.96		17,609.37	7,337.24	132,011.57
DEFENSOR MPAL DERECHOS HUMANOS	A	1	X				29,280.00		31,823.52		10,014.47	4,172.00	75,074.47
DIRECTOR	A	1	X				33,168.00		49,745.76		13,637.13	5,682.14	102,233.03
DIRECTOR	B	1	X				38,400.00		67,523.28		17,421.59	7,259.00	130,603.87

DIRECTOR	C	5	X				106,576.00	280.00	25,200.00	10,500.00	945,980.00
DIRECTOR	D	1	X	44,640.00			122,376.00	1,400.00	27,469.74	11,445.72	297,331.46
DIRECTOR	E	1	X	95,760.00			143,616.00		39,371.05	16,404.61	295,151.66
ELECTRICISTA	A	1	X	22,001.28			26,166.72		7,922.37	3,300.99	59,391.36
ELECTRICISTA	B	1	X	36,360.00			32,784.00		11,372.37	4,738.49	85,254.86
ENCARGADO	A	1	X	19,200.00			48,872.00		11,360.53	4,733.55	65,166.08
ENCARGADO	B	1	X	29,100.00			84,720.00		18,720.39	7,800.16	140,340.55
ENTRENADOR	A	1	X	31,823.52			7,704.00	43,739.42	8,392.03	3,496.68	62,912.23
FONATANERO	A	1	X	73,357.44		X			13,332.47	5,555.20	143,688.53
INTENDENTE	A	1	X	33,024.00			7,200.00		5,431.58	2,263.16	40,718.74
INTENDENTE	B	4	X	36,000.00			12,240.00		7,105.26	2,960.53	213,063.16
JEFE DE DEPARTAMENTO	C	1	X	42,000.00			69,600.00		8,921.05	3,717.11	66,878.16
JEFE DE DEPARTAMENTO	A	2	X	33,600.00			90,182.00		16,973.68	7,072.37	254,492.10
JEFES DE DEPARTAMENTO	A	1	X	28,800.00			9,600.00		19,571.05	1,486.61	146,717.66
PROFESOR	A	1	X	12,000.00			12,000.00		3,559.63	1,480.26	26,630.89
PROFESOR	B	2	X	18,000.00			14,400.00		4,144.74	1,726.97	62,143.42
PROFESOR	C	2	X	26,520.00			24,000.00		5,328.40	2,220.39	79,897.57
MEDICO	D	1	X	32,160.00			69,840.00		8,309.21	3,462.17	62,291.38
NOTIFICADOR	A	2	X	20,712.00					16,776.32	6,990.13	125,766.45
OFICIAL DE REGISTRO CIVIL	A	1	X	18,961.68			90,720.00		3,406.58	1,419.41	51,075.98
OPERADOR	A	1	X	88,986.43		X	10,272.00	44,896.17	18,039.75	7,516.56	135,237.99
OPERADOR DE AMBULANCIA	A	1	X	36,000.00			23,352.00		16,325.41	6,802.25	167,282.31
POLICIA	A	5	X	27,100.32			34,281.12		9,761.84	4,067.43	73,181.27
POLICIA	B	4	X	36,000.00			26,346.48		10,095.63	4,206.51	378,417.90
POLICIA	C	22	X	42,034.08			29,341.92		10,254.36	4,272.65	307,493.96
POLICIA	D	7	X	44,986.08			35,713.92		11,739.47	4,477.93	1,772,471.36
PRESIDENTE MUNICIPAL	F	3	X	36,000.00			48,380.40		13,273.03	5,530.43	616,048.44
PRIMER COMANDANTE	F	1	X	36,000.00			464,849.28		13,878.36	5,782.65	298,510.38
REGIDOR	A	1	X	115,560.00			173,304.00		128,466.00	53,527.50	104,041.41
REGIDOR	A	10	X	48,000.00			220,518.48		47,510.53	19,796.05	963,066.78
REP. JUVENIL	A	1	X	20,432.16			22,071.84		70,509.87	29,379.11	5,320,889.80
SECRETARIA	A	3	X	24,000.00			33,888.00		15,789.47	6,578.96	119,368.42
SECRETARIA	B	3	X	36,000.00			30,160.32		6,990.79	2,912.83	157,222.82
SECRETARIA	C	2	X	119,360.05		X	11,430.14		9,321.05	3,967.11	214,128.48
SECRETARIA	D	1	X	83,799.36			192,944.64		21,511.54	4,584.01	167,151.92
SECRETARIO MUNICIPAL	A	1	X	60,000.00			162,192.00		57,219.47	8,963.14	216,369.06
SECRETARIO MUNICIPAL	A	1	X	31,687.44			275,025.12		36,544.74	15,226.97	452,966.82
SECRETARIO MUNICIPAL	A	1	X	33,600.00			85,392.00		83,115.39	34,631.41	623,088.40
SECRETARIO MUNICIPAL	A	1	X	21,120.00			49,770.00		13,144.74	5,476.97	98,541.71
SECRETARIO MUNICIPAL	A	1	X	33,168.00			31,680.00		19,571.05	8,154.61	146,717.66
SECRETARIO MUNICIPAL	B	1	X	30,000.00			30,000.00		8,684.21	65,102.63	65,102.63
SECRETARIO MUNICIPAL	A	1	X	58,118.40			87,177.60		13,641.12	5,683.80	102,262.92
SECRETARIO MUNICIPAL	A	1	X	131,760.00			259,435.44		23,897.37	4,111.84	73,980.26
VELADOR	A	1	X	18,961.68			16,800.00		86,012.41	35,838.50	173,150.61
VELADOR	A	1	X	35,676.96			16,712.40		5,881.86	2,450.38	644,806.35
VELADOR	B	1	X	36,000.00			25,153.68		8,616.67	3,590.28	44,596.31
VELADOR	C	1	X						10,058.17	4,190.90	75,402.75
TOTAL DE LA NOMINA MUNICIPAL											27,031,248.79
MAS CUOTAS AL ISSEMIH											460,465.89
CUOTAS DEL SERVICIO DE SALUD 4.5%											578,140.51
CUOTAS AL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO 5-65%											189,302.64
CUOTAS DEL SISTEMA SOLIDARIO DE REPARTO 1.85%											102,325.75
APORTACIONES PARA FINANCIAR LOS GASTOS GENERALES DE ADMON. 1%											124,223.46
RIESGO DE TRABAJO 1.214%											

TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES
PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JAVIER FUENTES TERROR (RUBRICA.)
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
C. FELIX DE LEON VAZQUEZ (RUBRICA.)
TESORERO MUNICIPAL
C. P. ALEJANDRO BECERRIL ALBARRAN (RUBRICA.)

DIA MES AÑO
14 02 2012
FECHA DE ELABORACION
1052.-9 marzo.

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 03b	CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	Año Fiscal:	2012
------------	--------------------------------------	-------------	------

ENTE PUBLICO: MALINALCO		PROYECTO		DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	RECAUDADO 2011	PRESUPUESTADO 2012	
8110	Ley de Ingresos Estimada	4,682,026	4,990,806	5,146,235	
	Ingresos de gestión	359,424	287,783	425,424	
1	1 Impuestos	0	0	0	
1	2 Cuotas y aportaciones de seguridad	0	0	0	
1	3 Contribuciones de mejoras	0	0	0	
1	4 Derechos	0	0	0	
1	5 Productos de tipo corriente	0	0	0	
1	6 Aprovechamientos de tipo corriente	0	0	0	
1	7 Ingresos por venta de bienes y servicios	359,424	287,783	425,424	
1	9 fracciones de la ley de ingresos causadas	0	0	0	
2	transferencias, asignaciones, subsidios y	4,322,602	4,703,023	4,720,811	
2	1 Participaciones y aportaciones	0	0	0	
2	2 otras ayudas	4,322,602	4,703,023	4,720,811	
3	Otros ingresos y beneficios	0	0	0	
3	1 Ingresos financieros	0	0	0	
3	2 Incremento por variación de inventarios	0	0	0	
3	3 Disminución del exceso de estimaciones	0	0	0	
3	4 Disminución del exceso de provisiones	0	0	0	
3	5 Ingresos extraordinarios	0	0	0	
3	9 Otros ingresos y beneficios varios	0	0	0	

C. ARIADNA LISVETH ARISMENDI NUÑEZ
PRESIDENTA
(RUBRICA).

C. MARIA EUGENIA CORTES GARCIA
DIRECTORA
(RUBRICA).

L.A.E. MAURICIO CRUZ MEDRAN
TESORERO
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	15	02	2012

1030.-9 marzo.



MUNICIPIO DE:
MALINALCO

Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Anual 2012

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

PBRM - 04d	CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS	Año Fiscal:	2012
------------	-------------------------------------	-------------	------

ENTE PUBLICO: MALINALCO		PROYECTO		DEFINITIVO	
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011	No. 300061	PRESUPUESTADO 2012
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	4,682,026	4,723,822		5,146,235
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,265,605	3,274,176		3,512,978
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	495,540	439,339		513,720
3000	SERVICIOS GENERALES	452,681	618,542		350,437
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AVIADAS	381,200	312,794		394,300
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	87,000	78,971		74,800
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	0	0		0
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0		0
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0	0		0
9000	DEUDA PÚBLICA	0	0		0

C. ARIADNA LISVETH ARISMENDI NUÑEZ
PRESIDENTA
(RUBRICA).

C. MARIA EUGENIA CORTES GARCIA
DIRECTORA
(RUBRICA).

L.A.E. MAURICIO CRUZ MEDRAN
TESORERO
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	15	02	2012

1030.-9 marzo.

PBRM - 05		TABULADOR DE SUELDOS		Año Fiscal: 2012							
MUNICIPIO DE MALINALCO		MUNICIPIO DE MALINALCO		MUNICIPIO DE MALINALCO							
POSTO	CATEGORÍA	COEFICIENTE	NETOS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA	JUBILACION	TOTAL
A0001				447,104	0	33,000	0	50,121	5,875	536,100	
1		X									
ASISTENTE DE PRESIDENCIA				101,040	0	10,000	0	13,052	1,632	125,724	
A0002			X								
1				51,120	0	10,000	0	6,132	766	68,018	
AUX. PRESIDENCIA		X									
A0003			X								
1				167,440	0	10,000	0	18,361	2,295	198,096	
DIRECTORA											
B0001			X								
1				127,200	0	5,000	0	14,737	1,842	148,779	
PROCURADOR											
B0002			X								
1				292,008	0	900	0	34,187	4,274	331,369	
MEDICO			X								
B0003			X								
3				114,000	0	0	0	12,500	1,563	128,063	
PSICOLOGO			X								
B0004			X								
1				63,912	0	20,000	0	7,008	872	91,792	
TERAPISTA			X								
B0005			X								
1				74,064	0	0	0	8,121	1,015	83,200	
TRABAJO SOCIAL			X								
B0006			X								
1				414,332	0	6,500	0	45,942	5,543	472,317	
PROMOTOR DE PROGRMAMAS			X								
B0007			X								
6				71,808	0	3,000	0	7,874	984	83,666	
AUX. TERAPIAS			X								
B0008			X								
1				49,600	0	0	0	5,447	681	55,728	
AUX. CAAMBI			X								
B0009			X								
1				153,912	0	6,000	0	16,875	2,110	178,898	
OPERADOR			X								
B0010			X								
2				39,460	0	0	0	4,000	500	40,960	
INTENDENTE			X								
B0011			X								
1				51,576	0	0	0	5,635	707	57,918	
AUX. GENERAL			X								
B0012			X								
2				257,280	0	30,000	0	28,211	3,226	318,717	
TESORERO			X								
C0001				152,640	0	0	0	16,737	2,092	171,469	
CONTADOR			X								
C0002											
1											
				TABULADOR DE SUELDOS		3,090,854				TOTAL DE ESTE FORMATO	3,090,854
					+						
				PARTIDAS DEL GRUPO 1200		6,600					
				PARTIDA 1311		1,700					
				PARTIDA 1324		640					
				PARTIDAS DEL GRUPO 1400		369,384					
				PARTIDAS DEL GRUPO 1500		43,800					
				TOTAL 1000 SERV PERSONALES		= 3,517,378					

C. ARIADNA LISVETH ARISMENDI NUÑEZ
PRESIDENTA
(RUBRICA).

C. MARIA EUGENIA CORTES GARCIA
DIRECTORA
(RUBRICA).

L.A.E. MAURICIO CRUZ MEDRAN
TESORERO
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACIÓN	DÍA	MES	AÑO
	15	02	2012

1030.-9 marzo.

MUNICIPIO DE:

TEXCALTITLAN

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL

PBRM - 04d CARATULA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Año Fiscal: 2012

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, MEXICO		PROYECTO		DEFINITIVO	
		No. 052		X	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	EJERCIDO 2011	PRESUPUESTADO 2012	
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	96,807,882.28	109,009,643.25	102,227,537.74	
1000	SERVICIOS PERSONALES	33,259,196.31	32,330,743.73	31,206,993.75	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	3,644,833.24	3,651,664.70	3,584,584.96	
3000	SERVICIOS GENERALES	6,421,111.39	6,686,591.95	6,238,692.69	
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,506,758.35	10,852,764.44	10,620,013.56	
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	375,372.00	441,667.26	1,974,230.00	
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	29,815,490.06	39,504,526.82	22,414,494.36	
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00	0.00	0.00	
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00	0.00	0.00	
9000	DEUDA PÚBLICA	14,785,120.93	15,541,684.35	26,188,528.42	

IGNACIO JAVIER BRINGAS CASTAÑEDA
SINDICO PROCURADOR
(RUBRICA).

JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

ELEUTERIO MARCO ANTONIO HERNANDEZ BRINGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA)

FROYLAN HERNANDEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

FECHA DE ELABORACION
DIA 31 MES 01 AÑO 2012

1026.-9 marzo.

MUNICIPIO DE:
TEXCALTITLAN

PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Año Fiscal: 2012

PBRM - 03b CARÁTULA DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

ENTE PUBLICO: MUNICIPIO DE TEXCALTITLAN, MEXICO		PROYECTO		DEFINITIVO	
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2011	RECAUDADO 2011		
		No. 052		PRESUPUESTADO 2012	
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	96,807,882.28	124,330,181.95	102,227,537.74	
1	INGRESOS DE GESTION	4,852,950.00	3,749,974.52	14,293,450.00	
1	IMPUESTOS	2,154,000.00	1,272,557.00	4,274,000.00	
1	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00
1	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	971,500.00	3,200,000.00	
1	DERECHOS	2,275,450.00	1,346,406.52	5,180,450.00	
1	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	86,000.00	60,763.00	1,614,000.00	
1	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	335,500.00	98,738.00	25,000.00	
1	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
1	CONTRIBUCIONES NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSADAS EN EJERCICIOS FISC. ANT. PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0.00	0.00	0.00	0.00
2	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	81,679,240.32	87,297,951.82	83,230,283.70	
2	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	81,679,240.32	87,297,951.82	83,230,283.70	
2	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00
3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	10,275,691.96	33,282,255.51	4,703,804.04	
3	INGRESOS FINANCIEROS	63,300.00	456,184.53	185,853.53	
3	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00
3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PERDIDA O DETERIORO U OBSOLENCIA	0.00	0.00	0.00	0.00
3	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	132,000.00	10,969,987.16	0.00	0.00
3	INGRESOS EXTRAORDINARIOS	10,080,391.96	11,580,391.96	4,517,950.51	
3	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00

IGNACIO JAVIER BRINGAS CASTAÑEDA
SINDICO PROCURADOR
(RUBRICA).

JAVIER LUJANO HUERTA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
(RUBRICA).

ELEUTERIO MARCO ANTONIO HERNANDEZ BRINGAS
SECRETARIO MUNICIPAL
(RUBRICA).

FROYLAN HERNANDEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

DIA	MES	AÑO
31	01	2012

FECHA DE ELABORACION

1026.-9 marzo.



H. AYUNTAMIENTO
DE :TEXCALTITLAN 052

DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2012

REPORTE DE REMUNERACIONES AL PERSONAL DE MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES		
NOMBRE	CARGO	PERCEPCIONES NETAS
LUJANO HUERTA JAVIER	PRESIDENTE MUNICIPAL	54,004.40
BRINGAS CASTAÑEDA IGNACIO JAVIER	SINDICO PROCURADOR	41,522.40
MERCADO NOVA DANIEL	1er REGIDOR	32,600.08
AVILES CRUZ EDUARDO	2do REGIDOR	32,600.08
CRUS CARBAJAL JUAN	3ro REGIDOR	32,600.08
RAMIREZ HERNANDEZ PERFECTO	4to REGIDOR	32,600.08
AGUILAR GONZALEZ SANDRA AMPARO	5to REGIDOR	32,600.08
JIMENEZ RAMIREZ TIBURCIA CLARITA	6to REGIDOR	32,600.08
ORTIZ AVILES MA CRISTINA	7to REGIDOR	32,600.08
RAMIREZ GARCIA VICENTE PAULINO	8vo REGIDOR	32,600.08
CALIXTO RAMIREZ ARTURO	9no REGIDOR	32,600.08
SALINAS ESTRADA ELOY MARDOQUEO	10mo REGIDOR	32,600.08
HERNANDEZ BRINGAS ELEUTERIO MARCO	SECRETARIO MUNICIPAL	33,001.28
ALPIZAR MONDRAGON LEOPOLDO	SECRETARIO TECNICO	22,585.20
HERNANDEZ HERNANDEZ FROYLAN	TESORERO	37,155.40
HERNANDEZ CASTAÑEDA MIGUEL ANGEL	SUBTESORERO	25,021.10
GOMEZ SALINAS ROGELIO	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	22,003.56
FEDRAZA GARCIA VICTOR HUGO	SUBDIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	21,374.14
IZQUIERDO ROMERO JOSE MANUEL	DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS	14,180.10
CALIXTO BERNAL RENE	OFICIAL CONCILIADOR	8,820.72
GARCIA LOPEZ MIGUEL ANGEL	OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	11,180.44
MACIAS COELLO JOSE DE JESUS	DIRECTOR DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTE	13,052.34
VAZQUEZ ALBARRAN J JESUS	COORDINADOR DE DES AGROPECUARIO	6,824.20
FLORES ROMERO RAUL	COORDINADOR REGIONAL I	7,932.04
CARBAJAL SANCHEZ ALEJANDRO	COORDINADOR REGIONAL II	7,932.04
SALAZAR ALPIZAR ESTEBAN	COORDINADOR REGIONAL III	7,932.04
HERNANDEZ MENDOZA JOSE MARTIN	COORDINADOR REGIONAL IV	7,932.04
GOMEZ MENDOZA JUAN PABLO	DIRECTOR DE GOBERNACION	12,999.42
YAÑEZ PEREZ JOSE	CONTRALOR MUNICIPAL	15,858.88
SANCHEZ FIDEL MARIANO	CONTADOR MUNICIPAL	24,022.00
HERNANDEZ ESCOBAR JUAN	SUBDIRECTOR DE PERSONAL	20,088.74
HERNANDEZ HERNANDEZ ARIEL	COORDINADOR DE CATASTRO	7,407.20
GONZALEZ GONZALEZ ALMA LILIA	COORDINADOR DEL INST DE LA MUJER	5,883.13
CHIUQUILLO VALLE EDGAR	TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACION Y TRANSPARENCIA	6,751.51
HERNANDEZ GRANADOS ISIDORO	COMANDANTE MUNICIPAL	10,979.72
XIMELLO ARCE RAFAEL GENARO	COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	7,624.36

C. LUJANO HUERTA JAVIER PRESIDENTE (RUBRICA).	C. BRINGAS CASTAÑEDA IGNACIO JAVIER SINDICO (RUBRICA).	C. HERNANDEZ BRINGAS E. MARCO ANTONIO SECRETARIO (RUBRICA).	C. HERNANDEZ HERNANDEZ FROYLAN TESORERO (RUBRICA).
---	--	--	--